

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

21 DE JUNIO DE 2018

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con ocho minutos del día veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

| | |
|---|--|
| C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA | CONSEJERO PRESIDENTE; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO DEL CONSEJO; |
| C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |

| | |
|---|---|
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. ROGELIO ROBLES DUMAS | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, y |
| C. JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA | REPRESENTANTE PROPIETARIO ENCUENTRO SOCIAL. |

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el **Partido del Trabajo.- Sergio Tamai García y María Elena Camacho Soberanes**; Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía

que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx.
Secretario favor de pasar lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Me permito pasar lista de asistencia para esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General en los términos siguientes; Presidente para efectos del quórum me permito informar que se encuentran siete Consejeros Electorales y ocho representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **2.-** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **3.-** Proyectos de Actas de la Quinta Sesión Ordinaria; Sexta, Séptima y Octava Sesión Extraordinaria de fechas 17 de mayo, 09 de mayo, 25 de mayo y 13 de junio de 2018, respectivamente. **3.1.** Dispensa del trámite de lectura. **3.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. **4.-** Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 10 de mayo de 2018 al 13 de junio del 2018. **5.-** Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo comprendido del 10 de mayo de 2018 al 13 de junio del 2018. **6.-** Dictamen número Trece que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a la "FECHA Y MODO EN QUE HABRÁ DE SER DESTRUIDA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016; LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL DISTRITO XVI UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL 2013; ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS Y MATERIALES". **6.1.** Dispensa del trámite de lectura. **6.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. **7.-** Dictamen número Sesenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2018". **7.1** Dispensa del trámite de lectura. **7.2** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. **8.-** Resoluciones número DIECISÉIS, VEINTE y VEINTIUNO que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias relativas a los

Procedimientos Sancionadores Ordinarios con claves de expediente IEEBC/UTCE/PSO/37/2018, IEEBC/UTCE/PSO/13/2018 y ACUMULADOS e IEEBC/UTCE/PSO/36/2018, respectivamente. **8.1.** Dispensa del trámite de lectura. **8.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. **9.-** Informe que presenta la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la aprobación del Programa Anual de Incentivos 2019. **10.-** Seguimiento de Asuntos Pendientes. **11.-** Asuntos generales. **12.-** Clausura de la sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien tiene algún comentario sírvase a manifestarlo, no siendo así Secretario someta a votación el orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor se aprueba **por unanimidad** el orden del día. De conformidad con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, una vez aprobado el orden del día consulto a las y los integrantes del Pleno si desean agendar algún tema que no requiera el examen de documentos previos en asuntos generales. Cabe señalar que llegado al punto volveré a consultar si existe interés en agendar algún tema. Tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano.-----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Únicamente para solicitar que se incluya el tema relacionado a una denuncia de transparencia, la cual llegado el momento se los voy a manifestar, únicamente que se incluya.--

CONSEJERO PRESIDENTE: Tome nota Secretario. ¿Algún otro tema? Secretario tiene la palabra.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para que se pueda agendar en asuntos generales un asunto que tiene que ver con el estado que guarda el seguimiento de las solicitudes de plebiscito que han presentado grupos de ciudadanos tanto en Tijuana como en Ensenada, que son asuntos que

vienen desde el año pasado en trámite y es un informe de seguimiento al estado que guardan ambas solicitudes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario sírvase continuar con el desahogo de la sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Proyectos de Actas de la Quinta Sesión Ordinaria; Sexta, Séptima y Octava Sesión Extraordinaria de fechas 17 de mayo, 09 de mayo, 25 de mayo y 13 de junio de 2018, respectivamente. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, en virtud de que los proyectos fueron acompañados a la convocatoria se dispensa la lectura, si alguien tiene algún comentario respecto al contenido adelante. No siendo así solicito someta a votación los proyectos de actas en comento. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y los Consejeros Electorales si están "a favor" o "en contra" de los proyectos de actas sometidas a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor, Presidente **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueban por unanimidad** las actas de la Quinta Sesión Ordinaria; Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias. Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente **punto del orden del día es el 4.-** Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 10 de mayo de 2018 al 13 de junio del 2018. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario sírvase a dar cuenta de este punto por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General fue entregada junto con la convocatoria para la presente sesión, y para quienes soliciten copia de oficios o documentos relacionados con este informe, lo pueden hacer en este momento o una vez concluida la presente sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, si alguien está interesado en algún documento de la correspondencia, se encuentra a su disposición en el momento que lo soliciten. Secretario sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo comprendido del 10 de mayo de 2018 al 13 de junio del 2018. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario sírvase a dar cuenta de este punto. -

SECRETARIO DEL CONSEJO: En los mismos términos que el punto anterior, este informe fue entregado junto con la convocatoria y para quienes soliciten copia de oficios o documentos relacionados con dicho informe, lo puede hacer en este momento o bien una vez concluida la sesión.----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, si alguien requiere de algún documento de la correspondencia se encuentra a su disposición al momento que lo soliciten, Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 6.- Dictamen número Trece que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a la "FECHA Y MODO EN QUE HABRÁ DE SER DESTRUIDA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016; LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL DISTRITO XVI UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL 2013; ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS Y MATERIALES". 6.1. Dispensa del trámite de lectura. 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Helga Iliana Casanova López en su calidad de Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el presente dictamen, a la "Fecha y modo en que habrá de ser destruírá la documentación electoral utilizada en el proceso electoral local ordinario 2015-2016 la documentación electoral del distrito XVI, utilizada en el proceso electoral 2013, así como otros documentos y materiales", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. **Primero.-** Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral local ordinario 2015-2016 con excepción de la

documentación electoral del distrito I descrita en el considerando VIII del presente dictamen misma que deberá continuar resguardada en el almacén. **Segundo.-** Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral del Distrito XVI, utilizada en el proceso electoral 2013 descrita en el Considerando X del presente dictamen. **Tercero.-** Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada en la jornada de consulta de plebiscito para la municipalización de San Quintín en 2012, descrito en el Considerando XII del presente dictamen. **Cuarto.-** Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción del material electoral utilizado en el proceso electoral local ordinario 2015-2016 no susceptible de utilizarse en el próximo proceso electoral el material electoral utilizado en el distrito 16 en el proceso electoral 2013 el material utilizado en la jornada de consulta de plebiscito para la municipalización de San Quintín en 2012 descritos en los considerandos IX, XI, y XII respectivamente del presente dictamen. **Quinto.-** Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción de las cédulas de respaldo y anexos con apoyos ciudadanos utilizados por los aspirantes a obtener una candidatura independiente en el proceso electoral local ordinario 2015-2016 cuyas especificaciones se encuentran descritas en el considerando XIII del presente dictamen. **Sexto.-** Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción de listas nominales del proceso electoral local ordinario 2015-2016 listas nominales del proceso electoral 2013, listas nominales del proceso electoral 2007 y las listas nominales de la jornada de consulta de plebiscito para la municipalización de San Quintín en 2012 descritas en el considerando XIV del presente dictamen. Una vez destruidas remítase al Instituto Nacional Electoral la documentación que acredite su destrucción. **Séptimo.-** Se designa la empresa archivo seguro para llevar a cabo la destrucción de la documentación y el material electoral descritos en el presente dictamen conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo General. **Octavo.-** Notifique a los integrantes del Comité Técnico Operativo para que se inicie inmediatamente con los trabajos de destrucción de la documentación electoral de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma de los lineamientos. **Noveno.-** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral y en el portal de Obligaciones de Transparencia del mismo a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del

Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la ciudad de Mexicali, Baja California a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Helga, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta, y para iniciar la ronda de debates en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean hacer uso de la voz. Tiene la palabra el representante de Encuentro Social, partido político nacional.-----

JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL: Nada más para reiterar la propuesta que hicimos en las sesiones de trabajo que se llevaron a cabo para analizar este documento en el sentido de que este material que se va a destruir va a generar un ingreso adicional para el Instituto, que no tiene etiqueta según nos informaron en la comisión y la propuesta era que este recurso que va surgir de esta destrucción fuera destinado para capacitación electoral, particularmente a transparencia para los partidos políticos, debido a que las nuevas obligaciones que tenemos son bastante complejas y nunca estaría de más y ya hemos sido testigos de que hay una serie de multas que han estado viniendo y que se espera que éste que se va a seguir, entonces creo que sería oportuno en su momento, dado que este recurso solicitara para tal efecto, si había algún mecanismo que tuviéramos que proponer por escrito, me gustaría que se nos informara para en su momento dado iniciar este trámite que no haya ningún inconveniente para tal efecto, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, al respecto quisiera la Consejera Iliana Casanova, quisiera darle respuesta. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: En su momento lo comentábamos dentro de los trabajos de la misma Comisión y veíamos con agrado la propuesta; sin embargo tendríamos que analizarlos una vez que quedara concluido y que este recurso que es de aproximadamente 10 mil pesos, pudiera ingresar a lo que es las cuentas del Instituto Estatal Electoral, y en su momento a través de la comisión respectiva que entiendo podría ser la misma Comisión Especial de Administración, pudiera hacerse alguna modificación al presupuesto del Instituto, pero creemos que puede ser una buena idea que debe ser retomada en su momento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿En segunda ronda alguien más? Secretario sírvase a someter a votación el proyecto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del dictamen número trece de la Comisión de Procesos Electorales, por ello les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", o "en contra. Daniel García García: "a favor", Erendira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor del dictamen número trece** de la Comisión de Procesos Electorales. --

CONSEJERO PRESIDENTE: **Se aprueba por unanimidad** el dictamen de referencia, Secretario sírvase a continuar con el desahogo de la sesión. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día, **es el punto número 7.-** Dictamen número Sesenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2018" 7.1. Dispensa del trámite de lectura. 7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, para atender este asunto le solicito a la Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Dictamen número sesenta y cinco. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la "Declaración de procedencia Constitucional y legal de los Acuerdos tomados por la Asamblea Estatal

del Partido Encuentro Social celebrada el 14 de abril del 2018", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos, y puntos resolutivos. **Primero.-** Se declara la procedencia constitucional y legal de la reforma los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17, 18, 20, 21, fracción I, 23 fracciones I y II, 28 ,30 fracciones VI, VII y XVI,31 fracción VII, 34 fracciones II y VI, 35, fracción II, 42, Ter, fracciones I y III, 52, 53, 54, 55, 109, 111, 121, 131, 140 y 147 de los estatutos respecto del cambio de denominación lema y emblema del partido político local Partido Encuentro Social para ostentarse como "Transformemos" conforme al texto aprobado en la Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2018, en términos del Considerando VIII.1. del presente dictamen. **Segundo.-** Se declara la improcedencia la reforma de los artículos 52, fracción 151, fracción IV y 55 bis de los estatutos del partido de conformidad con lo establecido el Considerando VIII.2 del presente dictamen. **Tercero.-** Se declara la procedencia constitucional y legal de la reforma la declaración de principios y programas de acción respecto al cambio de denominación del partido político local Partido Encuentro Social para ostentarse como "Transformemos" conforme al texto aprobado en la asamblea estatal extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2018 en términos de los considerandos VIII.3 y VIII.4. del presente dictamen. **Cuarto.-** Es procedente la designación de los ciudadanos Juan Luis Flores López y Alejandra Escamilla Sánchez como Presidente y vicepresidente, respectivamente del Comité Estatal de Vigilancia de conformidad con lo dispuesto en el Considerando VII.1 del presente dictamen. **Quinto.-** Es procedente la designación del ciudadano José Antonio Casas del Real como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de conformidad con lo dispuesto en considerando VII. 2 del presente dictamen. **Sexto.-** Se declara la procedencia legal de la reforma a los artículos 1 y 2, fracciones I y II del Reglamento de Sesiones del Comité Ejecutivo Estatal del partido respecto al cambio de denominación del partido político local Partido Encuentro Social para ostentarse como "Transformemos", conforme al texto aprobado en la Asamblea Estatal Extraordinaria, celebrada el 14 de abril de 2018, en términos del Considerando IX del presente dictamen. **Séptimo.-** Se determina la improcedencia del reglamento de afiliación en términos del Considerando X del presente dictamen. **Octavo.-** Se requiere al Partido Encuentro Social para que modifique o en su caso, emitan los reglamentos que deriven de la modificación a sus estatutos generales y lo remita a esta autoridad electoral una vez aprobados por el órgano

competente, para tal fin a efecto de proceder conforme a lo previsto por el artículo 36, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos. **Noveno.-** Se instruye al Partido Encuentro Social para que en un plazo de 60 días naturales contados a partir de qué cause estado la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, formalice ante cualquier autoridad fiscal o administrativa el cambio de denominación aprobado por este Consejo General. **Décimo.-** Publíquense los puntos resolutive del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **Décimo Primero.-** Notifíquese el presente dictamen al Partido Encuentro Social por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General para que a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, rija sus actividades al tenor de la reforma estatutaria que fue declarada procedente. **Décimo Segundo.-** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 14 días del mes de junio del año 2018. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Soberanes, queda a la consideración de las y los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el Secretario del Consejo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes darle la bienvenida al representante suplente del Partido Encuentro Social, Carlos Alberto Sandoval Avilés; quien se acaba de incorporar en este momento al pleno del Consejo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Bienvenido, y tiene la palabra el representante del Partido Encuentro Social. -----

CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Solamente para reconocer el profesionalismo, las facilidades que nos dieron todos y cada uno de los integrantes de la Comisión en este cambio que ahora tenemos y reiterando el compromiso de Transformemos de contribuir en los trabajos de este Consejo, siempre en apego a la legalidad y siguiendo los principios rectores en este Estado democrático de Baja California y así también decir que la nueva militancia estamos comprometidos a fortalecer este Estado de derecho y

nuevamente reitero el reconocimiento a los integrantes de la Comisión muchas gracias presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias a usted, tiene la palabra el representante del P.R.D. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: En el uso de la palabra y por las constantes reuniones que se han tenido respecto a este punto, quiero aprovechar el momento para felicitar y que lo hagan extensivo los representantes ante este Consejo General de parte del Partido de la Revolución Democrática por el esfuerzo y los procedimientos democráticos para poder lograr llegar a este punto; yo creo que es parte y lo decía en muchas de las ocasiones que se presentaban algunas dudas en algunos militantes y algunas instituciones en la igualdad en un momento dado de un parecido de partido, creo que tomaron un ejercicio y una solución a esta gran responsabilidad que tienen con la ciudadanía, es por ello en este momento quiero que hagan extensivo compañeros representantes a toda su militancia a sus dirigentes que en este ejercicio de la democracia, es importante estar incluidos todos los partidos políticos que representen a una parte de la sociedad que no está en conocimiento de estar en otro partido, por ejemplo tienen todo el derecho y mis respetos solidarios y fraternales para todos ustedes más que nada ese era el punto en el cual yo no quería dejar pasar porque reconozco todo el ejercicio de los esfuerzos que han hecho ustedes para llegar a esto, y más que nada es en este caso quiero decirles felicitarlos y estamos en el camino y como amigos aquí estaremos siempre gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiendo concluido la primera ronda de discusión, pregunto a las y los integrantes del pleno si el asunto ha sido debidamente discutido o si alguien desea participar en segunda ronda, no siendo así Secretario, someta a aprobación el dictamen de referencia. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Sesenta y Cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por ello les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", o "en contra. Daniel García García: "a favor", Erendira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela

Soberanes Eguia: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número sesenta y cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: **Se aprueba por unanimidad** el dictamen de referencia, Secretario sírvase a continuar con el desahogo de la sesión. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 8.-** Resoluciones número DIECISÉIS, VEINTE y VEINTIUNO, que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias relativas a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con claves de expediente IEEBC/UTCE/PSO/37/2018, IEEBC/UTCE/PSO/13/2018 y ACUMULADOS e IEEBC/UTCE/PSO/36/2018, respectivamente. **8.1.** Dispensa del trámite de lectura. **8.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De conformidad con el último párrafo del artículo 371 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que indica que en el desahogo de los puntos del orden del día, en que el Consejo General deba resolver sobre los proyectos de resolución relativos a quejas o denuncias, éstos se agruparán y votarán en un solo acto salvo que algunos de sus integrantes proponga su discusión por separado, les pregunto ¿algún integrante del pleno desea que se discuta por separado cualquiera de las resoluciones enlistadas en el punto que se está tratando? Tiene la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Antes que nada felicitar a nuestros amigos, el Partido Estatal el día de hoy Transformemos, se les envía por parte del Partido de Baja California mucho éxito en el próximo proceso electoral, y sí presidente yo sí pediría que la Resolución número dieciséis, sea analizada por separado por un aspecto que creo que ya todos hemos entrado en discusión por la naturaleza de este tema, entonces si no hay inconveniente yo pediría. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguien más? No siendo así Secretario someta a aprobación las resoluciones veinte y veintiuno, y explíquenos el procedimiento.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Primeramente antes de someter a votación para efectos de que haga constar en actas, los sentidos de las resoluciones, vamos a dar lectura primeramente al sentido de cada uno de los proyectos y posteriormente vamos a someter la votación de aquellos puntos que no se hayan reservado. En primer término los puntos resolutiveos. **Primero.-** Es improcedente la queja promovida en términos de lo establecido en el considerando segundo de la presente resolución. **Segundo.-** En términos del considerando tercero, la presente resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **Tercero.-** Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **Cuarto.-** Notifíquese la presente resolución como en derecho corresponda con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California". **Quinto.-** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido. **Resolución número Veinte.** Punto resolutiveos. **Primero.-** En términos del Considerando III se sobresee el presente procedimiento sancionador ordinario en lo relativo a las quejas interpuestas por las ciudadanas actoras. **Segundo.-** Es fundado el procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del PBC respecto de los ciudadanos actores conforme a lo expuesto en el Considerando IV de la presente Resolución. **Tercero.-** En términos del Considerando V de esta Resolución, se impone al PBC como sanción, las multas que se detallan a continuación y que ascienden en su conjunto a un total de siete mil quinientos siete pesos, primero quejoso, fecha de afiliación el 31 de agosto del 2015, números de salarios mínimos 50 equivalente a tres mil quinientos cinco pesos, equivalente a 43.48 UMA's. Segundo quejoso del 30 de marzo del 2017. Cincuenta salarios mínimos, equivalente a cuatro mil dos pesos, equivalente a 49.65 UMA's, tiene un total de 7,507 pesos, 93.13 UMA's equivalentes. **Cuarto.-** En términos de lo argumentado en el considerando VI de esta determinación y de conformidad con lo previsto en el artículo 458 párrafo octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el monto de las multas impuestas al Partido de Baja California, serán destinadas a COCITBC a partir de esta resolución haya causado estado. Se instruye al Secretario Ejecutivo deducir el monto de la multa de las ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanente reciba dicho instituto político y destinarlo al COCITBC. **Quinto.-** Se ordena al PBC para que dentro de las 24 horas

siguientes a la notificación de la presente resolución, en caso de no haberlo hecho inicia el respectivo trámite o procedimiento interno a fin de cancelar el registro del quejoso como afiliado en términos de lo expuesto en el considerando séptimo de esta resolución. **Sexto.-** Notifíquese a las partes en la presente resolución como en derecho corresponda con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **Séptimo.-** Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **Octavo.-** En términos del Considerando VIII, la presente Resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **Noveno.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente resolución una vez que haya causado estado. **Décimo.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Por último, la **Resolución Número Veintiuno.** Puntos resolutivos. **Primero.-** En términos del Considerando II, se sobresee el procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/36/2018, instaurado en contra del Partido Encuentro Social. **Segundo.-** Notifíquese personalmente a la actora, así como al Partido Encuentro Social, en los términos de ley. **Tercero.-** En términos del Considerando III, la presente Resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283, de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **Cuarto.-** Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **Quinto.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al INE la presente resolución una vez que haya causado estado. **Sexto.-** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Atentamente los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario en este punto les pregunto, además de la reserva presentada por el representante del Partido de Baja California, ¿algún integrante del pleno desea que se discuta por separado alguna de las resoluciones? Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Sí, yo quiero hacer algunas consideraciones en el Resolución número veinte. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se van a votar por separado cada uno. Tiene la palabra el representante del P.E.S. -----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Nada más para hacer un comentario en el resolutivo, respecto al dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se reserva el veintiuno. Cada uno por separado.

CONSEJERO PRESIDENTE: Reservada la Resolución Número Dieciséis, la ronda de debates inicia con la participación del representante del Partido de Baja California y tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Voy a iniciar el por qué el Partido de Baja California desea participar en la discusión de esta resolución número dieciséis y voy a dar algunos antecedentes que son importantes para quienes nos visitan el día de hoy y que nos están viendo por vía internet, fíjense este es un asunto bien interesante que creo que es importante que este Consejo lo resuelva de la manera más adecuada y legal sobre todo, porque vamos a entrar en un proceso electoral donde es muy probable que se susciten actividades de los militantes o simpatizantes de partidos como en el caso que se les expone el día de hoy, es un caso diría yo, no tan fácil, no es complicado tampoco pero sí quisiera hacer mención de cuales son los hechos, fíjense el Partido de Baja California dentro de su estructura orgánica tiene secretarías de comunicación que obviamente todos sabemos la denominación es para difusión de los programas y acciones del partido y esta área es importantísima porque es la que difunde a la ciudadanía la postura que el partido tiene sobre los temas regionales locales y sobre todo los temas que al partido le interesa que la ciudadanía conozca cual es la acción que va a implementar para intentar resolverlos en caso de que lleguemos a una postulación política o que a través de nuestros representantes se presenten las acciones legales y en este caso hay un militante que presenta una renuncia a la Secretaría de Comunicación va otro partido a realizar actividades políticas y en esa página que es del partido empieza a subir información de esa otra entidad política, es decir en una página web o en una página de internet que es del Partido de Baja California donde se subió información de acciones, de principios del partido, de repente de un día para otro se empieza a subir información de Movimiento Ciudadano, digo hay que decirlo así porque así lo dice la denuncia, entonces lo que intenta hacer el partido, es decirle a este Consejo que con esa situación aclarando que en este momento no se tiene ninguna vinculación con esta persona, es decir no hay ninguna forma de llamarlo a que responda por esta situación, aclaro presentó una renuncia que la voy a describir y desglosar más delante de manera muy

breve, porque esa denuncia no fue tomada en cuenta por este Consejo, no fue tomada en cuenta y quiero decirles que previo al inicio de esta sesión yo presento aquí en este Consejo un oficio donde les hago una petición muy sencilla donde vayan a ratificar porque me es imposible a mí como partido político que vayan a ratificar la renuncia que esta persona hace al partido para que nos aclare cual es el verdadero sentir, intención y finalidad de esa renuncia y aquí está, eso es nada más para efectos de procedimiento, ahora fíjense, el dictamen viene improcedente para entrar al análisis del asunto y lo argumenta en una causal que me parece no es la más adecuada porque alega que los hechos no generan una infracción a la Ley Electoral y quiero decirles que en este dictamen que ustedes elaboraron y que revisaron, que se discutió no me dan unas razones objetivas que me permitan como partido coincidir con ustedes, por el contrario, creo que se equivocan porque en un dictamen que ustedes regresan a comisión primero aducen una improcedencia y luego en este dictamen el día de hoy que por cierto no tiene firmas, y esa es otra deficiencia, aducen otra causal, entonces hay una controversia con este propio dictamen, porque no están ni seguros cual de las dos causales es, en un dictamen me dicen que una, que se retractan y luego señalan que es otra, que no hay ninguna infracción, ahora en la denuncia se hace mención a los hechos que generan esta infracción electoral, entonces ustedes me señalan y dicen no es que eso no se genera ninguna infracción electoral, pero yo creo que sí es importante que este Consejo atienda sobre todo los hechos que se han denunciado, porque yo les explicaba aquí en la última sesión que sí se vulnera un principio básico de un partido político que es el derecho a la difusión de sus programas de acción, de sus principios y se los señalé muy claramente está en el 41 Constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo tercero de la Ley Electoral, la Ley General de Partidos Políticos, donde ese mismo principio o regla, o derecho que pudiéramos sostener es parte de los derechos que tiene un partido político, si un partido político tiene ese derecho y con esta situación se trastoca la intención que tiene el partido y se tergiversa el publicar en una ocasión principios y acciones del PBC y luego de Movimiento Ciudadano, entonces esto es una situación que no podemos nosotros dejar pasar y que creo que este Consejo debe también entrar a su análisis, miren les voy a citar una jurisprudencia, perdón es una tesis, no es jurisprudencia nada más para aclarar, de la Sala Superior y señala que cuando se denuncian hechos que son exclusivamente base del

inicio de la investigación, es decir no tienen que tomarlos como prueba plena como hechos plenamente comprobables porque en el transcurso de una investigación que ustedes no realizaron se puede descubrir y encontrar nuevos elementos de prueba y aquí está la tesis de la Sala Superior, ahora ustedes en este dictamen me señalan también que los principios del derecho penal son aplicables al procedimiento especial sancionador y qué bueno que lo hacen, porque hay una jurisprudencia ésta sí es del 2011 que se la voy a entregar aquí a nuestro amigo Raúl en esta jurisprudencia ustedes están obligados a investigar para poder resolver. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es tiempo señor representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Déjeme concluir la idea nada más con esta jurisprudencia, esta jurisprudencia es de la Sala Superior, para efectos de que quede asentado que estaban obligados a la investigación, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, en segunda ronda tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: En este tema que se estuvo trabajando y fue analizando tanto en las reuniones de trabajo como en comisión, en primer término habíamos considerado que tampoco estamos tan de acuerdo en el sentido porque realmente tuvo que desecharlo por la frivolidad en cómo se planteó la denuncia y les comento por lo siguiente, de entrada cuando uno revisa el planteamiento de ellos ni siquiera hacen la distinción porque realmente al momento de presentarlo están vulnerando un sitio web, realmente se refirió a un perfil, ni siquiera un fan page de un Facebook, entonces desafortunadamente luego se entró al fondo del asunto, donde eventualmente se hubieran percatado de que se refiere a un perfil personal de un determinado miembro, ahora como lo menciona el miembro del Partido de Baja California, pero se nos olvida de que la afiliación es voluntaria y aquellos que estamos sometidos a un régimen de partidos políticos debemos de entender esas reglas, o sea de que no podemos nosotros bajo ninguna circunstancia coartar la voluntad de los militantes, ahora la parte como lo plantean de que vulneran los principios del Partido de Baja California pues son insostenibles, porque yo de un análisis breve que hice de la página veo actividades de esta persona, no son actividades propias de Movimiento Ciudadano como tal, no son actividades específicas que nosotros perseguimos como partido y nosotros en aras de respetar la libertad de expresión de cada uno de los ciudadanos por más que nos agrade o nos desagrade, pues son las reglas de la

democracia, cada quien tiene derecho a manifestar libremente sus ideas con determinado partido político, pero sí me llama la atención porque guarda muchas similitudes con una denuncia en los mismos términos que se hizo ante el Instituto Nacional Electoral, donde de entrada se negaron las medidas cautelares en base a ese tipo de situaciones donde no iban a entrar más allá de vulnerar también la libre expresión del ciudadano porque a final de cuentas estemos o no militando en un partido, no perdemos la calidad de ciudadanos, entonces en síntesis en cuanto al planteamiento hubiera sido viable que se hubiera desechado por la misma frivolidad porque no puedes ir más allá ni tratar de censurar a una persona porque piense distinto a tí en este momento, ahora en cuanto al planteamiento que hacen que para eso, están los órganos internos para determinar o no la calidad de la persona pues consideramos que de alguna manera es una salida conforme lo establece la misma Ley como lo establecen los mismos lineamientos para estos efectos que agotan esas instancias antes de que ustedes puedan entrar en el fondo del asunto, se los anticipo, al momento que hagan esa indagatoria se van a dar cuenta que a la luz de todas las evidencias no se trata de ninguna contratación hecha o un desvío hecho de un determinado partido político a la contratación de una página web o un pauta que se haya hecho, simplemente es un perfil como cualquiera uno de nosotros lo manejamos, ahora por nuestra parte es en cuanto a la verdad es que nosotros respetamos la libertad de afiliación o no afiliación de las personas y por lo tanto son bienvenidos cualquier persona que tenga esa inquietud de externarse, desafortunadamente se ventiló aquí y esperamos encuentre el Partido de Baja California el método interno de cómo puedan j ellos dirimir a esa controversia por nuestra parte es cuánto y respetamos tanto a las personas que hacen alusión en la denuncia como al Partido de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, ¿en tercera ronda desea alguien hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Únicamente para puntualizar en lo que respecta al cambio de sentido del proyecto de resolución, únicamente hacer del conocimiento al representante de Partido de Baja California que con fundamento en el artículo 370, fracción II que se refiere a todo el procedimiento para llevar a cabo resolver las quejas o denuncias presentadas a través del procedimiento ordinario sancionador establece como una potestad de la propia comisión, el devolver el asunto a la Unidad Técnica de lo Contencioso para que cambie el sentido, no es

que haya dos documentos, fue una reunión de trabajo, se devolvió y en la sesión de dictaminación se aprobó en los términos que se está presentando el día de hoy, adicional a lo anterior también dejar claro tal y como se establece la propia resolución número dieciséis que de los hechos denunciados por el Partido de Baja California en este caso por uno de sus militantes, la única pretensión que se vislumbraba ahí era que se le devolviera la contraseña que nosotros que el Consejo General le pidiera al ciudadano Francisco Barraza Chiquete, militante hasta el día de hoy del Partido de Baja California que se le devolviera su cuenta de Facebook, como él ya no era Secretario de Comunicación y pues entonces no tendría ya derecho a estarle moviendo, entre otras pretensiones como que a través del Instituto Electoral se contactara Facebook, que se le pidiera la clave y se le bloqueara, etcétera, y como hace un momento lo mencionó el representante de Movimiento Ciudadano, no es una página del Partido de Baja California, es un perfil de Facebook como el que tiene cualquier otra persona, iba a decir ciudadano pero pueden ser niños, adultos quien sea, nunca sabes quien está detrás de esos perfiles, no es un derecho exclusivo del Partido de Baja California y efectivamente en el proyecto se establece una causal de improcedencia, por no considerarlos un acto violatorio a la Ley Electoral, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Bueno, atendiendo al poco tiempo me voy a centrar en dos puntos que a mi juicio son fundamentales para que quede asentado en esta sesión, me parece que jurídicamente es improcedente qué bueno que lo toca la Consejera Soberanes que este dictamen se vote en los términos que se está votando, porque ella cita un artículo el 370 que efectivamente señala que se puede regresar a comisión y explicar las razones por las cuales se regresan, pero sin embargo ese artículo jamás menciona que se puede volver a subir al pleno por las mismas causales, por ende en una interpretación que pudiéramos realizar de este artículo de manera gramatical, se tiene que abrir un procedimiento, porque ya la comisión decidió no dar procedencia a la causal que originó el dictamen, es decir, este dictamen se pone el sobreseimiento de desechamiento y se regresa, no se puede volver a subir por esa misma causal porque se establece en el artículo 370, nada más para clarificar y respecto a la militancia de nuestro amigo que no se ha dicho el nombre pero ya todos sabemos quien es, hay un escrito donde él

renuncia, entonces fíjense no hicieron una valoración objetiva de todas las pruebas y están obligadas a hacer una valoración objetiva de todas las pruebas, simplemente sin decir razones ustedes encuadran en una causal que a su juicio, indebidamente que creo yo, y legalmente están citando porque no me dan las razones pero ustedes no revisan esa renuncia, yo les pido que por favor este dictamen no lo voten en este momento, se regrese, se vaya a ratificar este escrito que presenta esta persona y que finalmente se tenga con certeza si es militante o no, y nada más para concluir porque no puedes pedir licencia a un partido e ir a otro, ustedes van a tolerar bueno entonces tenemos aquí muchos partidos o muchos militantes que van a ver ese ejemplo y el día....-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es tiempo representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: En el 2019 van hacer lo mismo, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: La Consejera Soberanes fue muy clara y precisa al establecer, devolvió el asunto no dictaminado en comisión, en reunión de trabajo no había nada obligatorio se volvió a presentar y fue lo que ya se aprobó en comisión, no es el supuesto que está usted diciendo representante, además quedo claro para todos los presentes que esto es un asunto interno del Partido de Baja California con su militantes, la conducta que él hace a la luz exterior, no conculca ningún artículo de la Ley Electoral, ni la Ley General de Partidos Políticos, es un conflicto interpartidista, ustedes tienen la potestad para someterlo, sancionarlo, expulsarlo de su partido por lo que está haciendo, pero es la vida interna del Partido de Baja California, es el criterio que tuvo la comisión y que lo que se estuvo manifestando, bueno agotadas las listas. Adelante por alusión, dos minutos. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Con todo respeto, usted está haciendo conjeturas de manera que no son objetivas, porque usted me dice que esta persona es militante del Partido de Baja California y yo les expliqué hace unos momentos que presentó una renuncia, una renuncia del 4 de enero de este año, la cual no fue valorada, su militancia probablemente no sea posterior al 4 de enero y si no me han cambiado las reglas, la regla dice que se tendrá por un militante la última afiliación, pero en este caso tenemos una renuncia, nada más aclarando se punto Presidente muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Movimiento Ciudadano por alusión. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: En los mismos términos, por alusión nada más comentarle y recordarle aquí al compañero del Partido de Baja California, las reuniones no son en automático, tiene que hacer un seguimiento a ellas y quiero entender que esa renuncia, porque a final de cuentas es una solicitud que hace a determinado instituto político tiene que recaer a un acuerdo, a algún seguimiento que se le haya dado, ahora en cuanto hace alusiones de mi representado, la verdad es que nosotros somos el único partido que no imponemos ninguna militancia en ninguno de sus miembros por lo que el compañero aquí argumenta de que si está afiliada con nosotros o no eso no está fuera de contexto, ahora en cuanto a lo que menciona de que si se entró o no al fondo del asunto pues evidentemente como lo mencionamos, cuando se regresó a comisiones estábamos en reunión de trabajo, y se hicieron observaciones inclusive que iban más allá, con inconsistencias que traía la misma denuncia que como les comenté, yo en ese momento les dije ni siquiera tienen que mencionar por la misma frivolidad del planteamiento de la denuncia tendrían que haberla desechado pero bueno entiendo que se le dio entrada y la están votando en este momento, la verdad es que sí, en esos términos estamos satisfechos en el sentido en como viene y esperemos que concluyan en buenos términos entre el Partido de Baja California con la persona que ellos mismos denuncian en este mismo conflicto intrapartidista. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Lorenza Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Ahorita escuchaba al representante decir que el presidente estaba haciendo conjeturas, no son conjeturas, está en todo lo cierto, es un escrito de renuncia presentado por el ciudadano José Francisco Barraza Chiquete que igual me pueda permitir dar lectura. Dirigido al Consejo Político del Partido de Baja California, José Francisco Barraza Chiquete, Consejero Político y actualmente Secretario de Comunicación Social del Partido de Baja California, militante activo en pleno uso y goce de mis derechos político-electorales comparezco ante ustedes respetuosamente para exponer lo siguiente; debido a la gran importancia del próximo proceso electoral federal como ciudadano mexicano en búsqueda de cambios sociales para mejorar el entorno de mi ciudad manifiesto ante ustedes mi deseo de participar activamente en el proceso electoral federal 2017-2018, en el cual nuestro instituto político Partido de Baja California no tendrá participación alguna debido a su naturaleza, no obstante reitero mi deseo ejercer mi

derecho a participar activamente en el proceso electoral 2017-2018 pudiendo implicar ser representante del partido político o representante de un candidato independiente ante el Instituto Nacional Electoral y los órganos de que le emanen, lo anterior no supone que en este acto esté renunciando al Partido de Baja California, puesto que por este conducto estoy solicitando la aprobación del consejo político para llevar a cabo lo anteriormente expuesto; sin embargo consciente que a partir de este momento y de cara a la campaña electoral del 2018 me será imposible atender la Secretaría de Comunicación Social de la cual soy titular, por lo que en este acto renuncio al cargo como titular de dicha secretaría, agradeciendo la oportunidad y la confianza depositada para tal encomienda. Por lo anteriormente atentamente solicitó una licencia temporal de ausencia para participar activamente en dicho proceso electoral de la mano con el candidato y el partido político que más favorezca mis intereses. Mexicali Baja California el 3 de enero de 2018; adicional a esto también es importante recordar que este Consejo General a través de un dictamen aprobado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y en su momento por este Consejo General, particularmente el número 62 se ratificó este escrito de renuncia así a la Secretaría de Comunicación no así ratificó en ningún momento el ciudadano José Francisco Barraza Chiquete su renuncia al Partido de Baja California. Es cuanto Presidente. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Dos puntos muy breve, nada más para compartirle aquí a mi amigo de Movimiento Ciudadano una tesis donde las renuncias surten efectos en que se presentan, no es necesario que ningún órgano partidista las autorice, aquí se las comparto y en el tema del escrito que bueno que lo acaba de leer, porque ese ha sido todo el motivo de mi discusión el día de hoy, yo creo que si hoy aprueban este dictamen están validando una autorización de un militante para separarse de su partido e irse a otro, no sé en que Ley, en qué reglamento, en qué estatuto puede un militante separarse de su partido e irse a otro y eso no es una renuncia, yo nada más quisiera que tengan conciencia de lo que van aprobar el día de hoy y del antecedente, el precedente tan importante que están dejando para todos nosotros porque aquí estamos todos los partidos, y finalmente el día de mañana nadie les va a poder reclamar más que nosotros, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, esto ya concluyó fue suficientemente discutido. Secretario sírvase a someter a votación el proyecto de dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Antes de someter a votación el proyecto de dictamen, darle la bienvenida al representante de Nueva Alianza Rogelio Robles Dumas, quien se sumó a los trabajos del pleno del Consejo General a las 12:47 horas. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la Resolución Número Dieciséis que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", o "en contra. Daniel García García: "a favor", Erendira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que existen siete votos a favor de la Resolución Número Dieciséis. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad la Resolución Número Dieciséis de Quejas y Denuncias, Secretario sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente es la Resolución Número Veinte donde el Consejero Daniel Garcia García solicito una reserva para hacer algunas consideraciones, pero para antes de iniciar quiero proponer al pleno poder decretar un receso para efecto de poder, ya en este momento tengo la constancia del partido político local Encuentro Social, que una vez siendo aprobado el dictamen, la modificación de documentos básicos hoy en día ha sido aprobado su cambio de denominación a "Transformemos", y tenemos aquí la constancia correspondiente y podérsela entregar a los dirigentes del partido que se encuentran presentes en esta sala de sesiones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las trece horas con diez minutos, se decreta un receso. -----

Siendo las trece horas con diecinueve minutos se reanudan los trabajos de esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para efectos del quórum se encuentran presentes los siete Consejeros Electorales y cinco representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero Daniel García, con respecto a la Resolución Veinte. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Me hace una interrogante en el cuerpo documento, en relación a la conducta del Partido de Baja California, porque por una parte en la página 37 se establece en el último párrafo en el inciso f) hay una reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas por parte de este partido y señala a la letra: "La conducta infractora es reiterada por demostrarse su comisión en dos distintos momentos, esto es los días 31 de agosto del 2015 y 30 de marzo del 2017, en los cuales se afilio a dos ciudadanos según correspondió respecto a los cuales el P.B.C. no acreditó haber seguido un procedimiento de afiliación apoyado en una solicitud suscrita por aquellos, con lo cual se advierte una sistematicidad en el actuar y irregular del partido político en cuestión, respecto a la implementación de sus procedimientos de afiliación". Más adelante ya en la página 42 establece lo siguiente: "con sustento en los anteriores elementos en el caso no puede considerarse actualizada la reincidencia respecto de la conducta infractora cometida por el P.B.C. pues en los archivos de este instituto no obra registro alguno de resolución con el carácter de firme revisada y confirmada por los tribunales electorales competentes en la cual se hubiese sancionado al propio partido político previamente a la fecha en que se llevó a cabo la afiliación indebida en los términos expuestos en esta resolución", esta es la interrogante, quizás habría que aclarar para su servidor, quizás no estoy entendiendo bien, pero por una parte se nos señala que hubo dos casos ya de este mismo hecho y por otra parte aquí se señala que no hay elementos que se puedan considerar como reincidencia, entonces esa es mi duda, no sé si deba de aclararse para precisarse esta parte por favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Son dos cosas distintas, uno se refiere a una conducta reiterada y otra a una reincidencia, para que se actualice la reincidencia como tal y por lo tanto digamos la sanción sea distinta es lo que establece la propia tesis de

jurisprudencia 41/2010, los elementos que tiene que ver que haya causado ejecutoria y que haya recibido sentencia, que haya sido por la misma razón y que haya causado firmeza. Sin embargo en lo que se está estableciendo en la página 37 inciso f) la reiteración de la conducta, se refiere a los hechos denunciados en esta ocasión, esta del 31 de agosto del 2015 y 30 de marzo de 2017 es lo que se denunció en este momento, corresponden a esto, no es que haya sido de otra resolución o de otra sentencia que haya causado estado, no sé si me expliqué, es decir lo que en esta si vamos a los antecedentes, las fechas en que ocurrieron los hechos denunciados son éstas 31 de agosto de 2015 y 30 de marzo de 2017, no corresponden a otro sino a esta propia denuncia, insisto para que fuera reincidencia estos hechos tuvieron que haberse dado previo a que haya causado ejecutoria, alguna resolución emitida por mismo Consejo en el mismo sentido, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Daniel García tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Debo confesar que no alcanzo a comprender bien, pero bueno nomas quisiera que se me aclarar si aquí se establece en la página 37 que hay una conducta infractora reiterada, la conducta infractora es reiterada, es decir no sé conceptualmente hablando, si la reiteración o una conducta sistemática haya diferencia, pero yo entiendo que se ha repetido esta conducta por parte del Partido de Baja California y me parece que como incluso aquí se determina que es grave estar afiliando a ciudadanos sin su consentimiento porque le causa un perjuicio, existe un agravio el hecho de que un partido político afilie sin su consentimiento a cualquier persona, a cualquier ciudadano y esto lo hemos vivido aquí porque ciudadanos que pretendían ocupar un cargo en esta institución o en otra de carácter electoral se le cuestiona el porqué está afiliado a un partido político aunque no sea un impedimento legal, por ejemplo para los miembros del S.P.E.N. sí se le prohíbe que una persona esté afiliada a un partido político y no pueda integrar a este programa, a este sistema de profesionalización del INE y de diferentes Oples en el país, entonces sí me parece no debiera y como acá se establece más adelante que la sanción a imponer que en el caso al estudiar las sanciones que se pueden imponer al P.B.C. por tratarse de un partido político local se encuentran previstas en la Ley Electoral, y luego se señala que al respecto cabe recordar que si bien la sanción administrativa debe resultar una medida ejemplar tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, lo cierto

es que en cada caso se deben valorar las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como las condiciones subjetivas a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas desproporcionadas o irracionales, o por el contrario insignificantes o irrisorias, es decir debe ser congruente con la conducta y ya finalmente la sanción que se le está aplicando es pecuniaria en la mínima expresión porque la Ley establece que se pueden aplicar estas sanciones pecuniarias de cincuenta a cinco mil salarios mínimos, y la sanción que se prevé en esta resolución es la mínima, es de cincuenta salarios mínimos que sería la UMA en términos ya actualizados y sí lo consideramos en porcentajes sería una multa o una sanción del 1% únicamente, lo cual me parece que esto no está en congruencia con lo que aquí se establece que debe de ser una medida ejemplar tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, entonces yo creo que esta infracción no corresponde, es la mínima expresión y puede establecerse que pudiera catalogarse como insignificante o irrisoria como lo prevé el propio dictamen y así lo considero yo una sanción insignificante e irrisoria, por lo tanto 1% que va de los cincuenta o cinco mil salarios mínimos me parece que no se va a cumplir el objetivo que se busca con esta sanción que es disuadir esa conducta porque reitero, considero que cuando se hace como aquí se señala con dolo, cuando no se solicita la afiliación y de manera arbitraria, violatoria de los derechos humanos un partido afilia a ciudadanos, insisto incurre en un agravio para el ciudadano, no solamente en una violación a la Ley, sino en un agravio directo a la persona y esto cuando se repite, entonces ya me parece serio, entonces lo dejo en la mesa porque se está aquí proponiendo una sanción que no va de acuerdo con el mismo proyecto de dictamen, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera Lorenza Soberanes.

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Coincido con lo expresado por el Consejero García en que no es una falta cualquiera, sin embargo a la hora de calificar la gravedad de la infracción en que se incurra una parte determinante, por lo menos lo fue en la discusión que tuvimos el día de dictaminación de la comisión de quejas y denuncias, fue la reincidencia, en este caso no se actualiza la reincidencia si bien es cierto se suscitaron dos quejas de dos afiliaciones indebidas en diferente tiempo, pero al mismo tiempo se presentó esa denuncia y esa queja, es decir no se actualiza insisto la reincidencia, por lo tanto no se agrava la sanción y por lo tanto también lo que se propuso por parte de

la unidad técnica fue la sanción pecuniaria, la mínima que establece la Ley Electoral, adicional a lo anterior también como se comentó en esta sesión de dictaminación fue un antecedente, no hace un precedente, un antecedente de un partido político, una afiliación indebida que fue de diciembre 2017, si mal no recuerdo la misma comisión impuso exactamente la misma sanción, entonces estamos hablando de dos casos completamente iguales en lo que refiere a una afiliación indebida y se está poniendo a consideración de este pleno una sanción igual, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el representante de Nueva Alianza. -----

ROGELIO ROBLES DUMAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: Resulta muy curioso este tema porque el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Fiscalización a nivel nacional han estado imponiendo multas, y el criterio que están poniendo fíjense a ese grado, 39 mil pesos por cada afiliación indebida, ese es el monto 39 mil pesos por cada ciudadano que va y se queja de que fue afiliado indebidamente, entonces así sea en diferentes tiempos te van aplicar la misma sanción, me queda claro que la reiteración y la reincidencia son cosas distintas, la reincidencia es precisamente que el partido se le haya sancionado y volviera a caer en la misma conducta, la reiteración es que haya sido muchas veces, pero no se le haya sido sancionado, simplemente hay varias quejas pero si no se le ha sancionado a ese partido en específico no se le puede considerar reincidente, porque no se le ha aplicado ninguna sanción entendería yo la reincidencia como que a partir de que se le aplique esta sanción volviera a presentarse otro caso con otro ciudadano y ya te habíamos dicho y sigues en las mismas esa es la reincidencia la conducta reiterada es que hayan sido muchas veces pero que no haya sido sancionado de ninguna manera, pero el criterio que utiliza el Instituto Nacional Electoral es una unidad de medidas, son 39 mil pesos, entonces me ha tocado contestar por el partido y digo lo puedo decir porque son cuestiones públicas, el P.R.I. tiene veinte o treinta afiliados, y entonces los multiplican los 39 mil pesos por los 20, 30 afiliados que se han ido a quejar, y es a los que se han ido a quejar, en el caso de los otros fueron cinco, fueron casi doscientos mil pesos de multas los que se pagaron por cinco personas que efectivamente, fue a raíz de que fueron a solicitar trabajo en el Instituto Nacional Electoral, se los negaron argumentando que estaban afiliados a un partido, los ciudadanos dijeron

yo nunca me afilié y al partido nos dan la oportunidad, a ver el ciudadano dice que tú no lo afiliaste muéstrame la firma de él, muéstrame la solicitud de afiliación donde él firmó y acepto voluntariamente pertenecer a otro partido y si no contamos con ese documento físicamente entonces se da por hecho que la afiliación fue indebida, así es como se forma una afiliación indebida, entonces a partir de ahí se aplica una sanción por esta unidad, tal vez equivalente a 39 mil pesos entonces si uno ve efectivamente dice uno a caray, espérame ahora sí que te firmen credencial de elector, huella digital y declaración jurada de que quieren hacerse afiliados porque te va a costar, porque te lo descuentan de la prerrogativa directamente, entonces imagínense en un partido nacional que aquí hay veinte afiliados así pero en otros estados hay más, entonces ya se nos hace como partido una carga gravosa, entonces sí me parece que la sanción impuesta sí realmente es casi como una amonestación pública en términos de equivalencia pero a mí más que nada me gustaría saber independientemente de que la Consejera Soberanes señala que ha habido un precedente o un antecedente más bien de un procedimiento similar en 2017 el año pasado, entonces cual es la debida fundamentación para aplicar una sanción, si bien es cierto la norma es muy laxa entre cincuenta y cinco mil salario mínimos, pues no sé cual sería el criterio mínimo para aplicar los cinco mil salarios mínimos de multa o es el criterio para los cincuenta salarios, si es en razón del número de quejas o el razón de números de veces que lo ha hecho. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias representante, Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: No retiro mi participación es la explicación que acaba de proporcionar el representante de Nueva Alianza que son términos distintos la reincidencia de la reiteración y para efectos de la individualización de la sanción lo que se toma es la reincidencia, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiéndose agotado las rondas de participación, sírvase a tomar la votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la Resolución Número Veinte que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido seguido de la

expresión: "a favor", o "en contra. Daniel García García: "en contra", Erendira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que existen seis votos a favor y uno en contra de la Resolución Número Veinte. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por mayoría la Resolución Número Veinte, Secretario sírvase a continuar con la siguiente resolución. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es la Resolución Número Veintiuno que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias que en este caso se reserva el representante del Partido Encuentro Social. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra Encuentro Social. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Nada más para hacer un pequeño comentario o una modificación de estilo en el Resolutivo primero y segundo; si bien es cierto dentro del cuerpo del dictamen viene el glosario y define lo que es P.E.S., solicitaría nada más por cuestión de estilo y si así lo desea se pusiera el nombre completo del partido en resolutivo primero y segundo en vez de que quedara abreviado y se quedara el nombre que tenía este instituto político anteriormente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguien más? No siendo así Secretario someta a aprobación la resolución en comento, por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la Resolución Número Veintiuno con las propuestas de modificación en los resolutivos primero y segundo, para identificar el nombre completo del partido político; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", o "en contra. Daniel García García: "a favor", Erendira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la Resolución Número Veintiuno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: **Se aprueba por unanimidad** la Resolución Número Veintiuno, Secretario sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 9. Informe que presenta la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la aprobación del Programa Anual de Incentivos 2019.

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera Soberanes Eguía. ---

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Si bien es cierto el informe les fue circulado adjunto a la convocatoria; me gustaría leer un par de párrafos a manera de resumen. El Programa de Incentivos es el documento elaborado por los OPLE, en este caso: el Instituto Estatal Electoral, ha elaborado dicho documento en el que se describen los tipos de incentivos y los recursos económicos que se asignarán a cada uno de ellos, así como los criterios y procedimientos a seguir para su otorgamiento. En términos de los Lineamientos aplicables, el responsable de su elaboración es el Órgano de Enlace mismo que, una vez obtenido el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá someterlo para su aprobación por la Comisión que presido. Conforme a lo anterior, el 5 de junio del año en curso, mediante oficio número INE/DESPEN/1109/2018, el Dr. Rafael Martínez Puon, Titular Ejecutivo de la DESPEN, otorgó su visto bueno al Programa de Incentivos 2019 elaborado por nuestro Órgano de Enlace, mismo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional, el 8 de junio de este mismo año. Refiriéndome de manera general al Programa de Incentivos 2019, les comento que se consideran tres modalidades de incentivos: Por rendimiento. Los lineamientos prevén su inclusión de manera obligatoria, y en el caso concreto, corresponde a una retribución económica por el monto de 6 mil 500 pesos por Miembro del SPEN, que se otorgará a quienes obtengan las mejores calificaciones en la Evaluación del Desempeño. Adicionalmente, podrá otorgarse un 50% adicional a quienes obtengan una calificación superior a 9.0 en la Evaluación. Por Colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías. Este incentivo equivale a una retribución económica por 4 mil pesos, que se otorga al Miembro del SPEN que obtenga la mejor evaluación como Instructor o Facilitador. Por actividades académicas y reconocimientos. Se otorga al Miembro del SPEN que obtenga la puntuación más alta, conforme a la tabla prevista en los Lineamientos, por la obtención de grados académicos o la obtención de reconocimiento, todos vinculados con la función electoral. Este incentivo se otorga en especie y corresponde a 3 días de descanso con goce de sueldo. En total, el Programa considera el otorgamiento de 8 incentivos por un total de 33 mil 200 cincuenta pesos; al respecto debo precisar, primero: que los

miembros del SPEN pueden ser acreedores de uno o más incentivos, y segundo: en la medida de que los Miembros acrediten los requisitos para su otorgamiento, esta bolsa puede o no agotarse. Es decir estará siempre sujeto a que los miembros acrediten todos y cada uno de los requisitos y se erogarían o se ejercerían más bien estos 33 mil doscientos cincuenta pesos en un momento dado o podría ser y esperemos que no sea así, que ningún miembro pueda acceder, que no pueda reunir esos requisitos pues esa bolsa se quedaría ahí, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el informe rendido por la Consejera Soberanes, si alguien quiere hacer uso de la palabra. No siendo así Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes darle la bienvenida al representante del **Partido Acción Nacional** Juan Carlos Talamantes Valenzuela quien se incorpora al pleno a las 13:22. **El siguiente punto es el 10.-** Seguimiento de Asuntos Pendientes. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El informe de asuntos pendientes del Consejo General fue acompañado junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que me someto a la consideración de los integrantes del Pleno para sus comentarios al respecto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de los integrantes del Pleno el informe para hacer comentarios u observaciones; no siendo así Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 11.- Asuntos generales.---

CONSEJERO PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 8 numeral dos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, nuevamente consulto a los Consejeros y representantes si desean incorporar algún tema para ser discutido en este punto; tenemos registro uno de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: El motivo del tema que quería exponerles es derivado de algunas semanas atrás, tres o cuatro semanas no recuerdo empezó a circular y sobre todo en dos columnas un señalamiento que se le hacía directamente al Consejo, derivado del evento que se realizó en el mes de noviembre si no mal recuerdo, creo que fue el foro estatal de la democracia y transparencia que sé que se realizó en el CECUT, lo comento por lo siguiente al momento de haberlo hecho público, en esa nota pues hacen un señalamiento donde hubo una doble facturación y eso, entiendo que

ese es el sentir del columnista, evidentemente y el punto de vista de un servidor es que, obviamente hay una aclaración respecto a los conceptos que se fueron manejando, desafortunadamente el manejo mediático que a veces se les da, queda de esa percepción, no lo hemos hecho con anterioridad, pero sí en las semanas pasadas se consideró por parte de Movimiento Ciudadano solicitar al Consejo como tal esas aclaraciones porque derivado de no sé si tuvieron conocimiento de ese señalamiento que se hizo, y entonces les comento por lo siguiente; Movimiento Ciudadano considera que la integridad del Consejo pueda estar por encima del instituto, está por encima de cualquier columna, nadie estamos exentos ahora que nos hagan ese tipo de señalamientos y particularmente algunos conocidos o buenos amigos han sido clientes recurrentes de ese tipo de columnas; ahora entiendo por lo siguiente, según cómo se plantea y también la documentación que ya está en la plataforma nacional de transparencia, se manifiestan dos documentos, una factura que es por la contratación del arrendamiento del lugar ,y otra quiero pensar que es por la logística de cómo se desarrolló el evento, entonces el manejo mediático que se le dio es que se había arrendado en dos ocasiones el inmueble, aquí lo que nosotros nos preocupa es de que no se hizo esa aclaración en su momento a los medios, o alguna aclaración le comento por lo siguiente o al menos no que nos hallamos nosotros enterado, entonces él porqué comentarlo en este momento, es por lo siguiente ahorita estamos y quiero llevar a colación en días recientes estuvimos inmersos en unas controversias que nosotros como representantes de los partidos políticos estamos dirimiendo unos procedimientos que nos abrieron derivado del tema de transparencia, o sea es un tema que está en la actualidad y llegó para quedarse, y tenemos que acostumbrarnos a ello, entonces en ese tenor nosotros como Movimiento Ciudadano ha sido una de nuestras banderas el pugnar siempre por esa parte de la transparencia, de hecho uno de los hemos ponderado en nuestras páginas web es esa parte de los gobiernos emanados de Movimiento Ciudadano, con diez municipios mejores evaluados, la mayoría son de Movimiento Ciudadanos es porque se le ha dado un puntual seguimiento, con todo lo que esto conlleva, las dificultades de tener el personal que se dedique específicamente es estar cumpliendo puntualmente, y aún así no estamos exentos entonces si quisiéramos pedirles en este momento, que derivado de esa información nos pudieran circular realmente la versión oficial del instituto, a nosotros

como representantes o al menos a su servidor, para poder también en su momento que para nosotros quedaría despejada cualquier señalamiento que se le ha hecho al Instituto y no me refiero a un Consejero en lo particular, sino al instituto como tal pues porque les vuelvo a repetir este a veces es el linchamiento mediático, lo hacen a la institución como tal y a veces no tienen conocimiento de todo el andamiaje que viene atrás, ahora la preocupación sería pues porque al parecer puede haber o no sé si estoy en lo correcto, hay una denuncia por el mismo ciudadano que solicitó la información, y si así fue quisiéramos saber también si se le dio ese seguimiento porque prácticamente es la misma situación en la que en la mayoría los partidos políticos también nos vimos inmersos por una persona que a través de un seudónimo nos presenta una denuncia que en ese momento fue un tal "Jesús", aquí la hace la señora soy la mera neta rifa fue la que hizo esta solicitud de información, es la denominación del ciudadano que hace esa solicitud, y en base a ello se le da toda esa credibilidad, o ese manejo mediático que se le ha dado a este señalamiento en el cual se ve inmerso, inclusive lo que sí nos preocupaba es que dentro de la misma nota se desprende o la dan por hecho que de ya hay una denuncia presentada ante el sistema estatal anticorrupción, que ni siquiera está en función en ese momento o ante la Auditoría Superior del Estado que tampoco tenemos conocimiento que se haya recibido como tal, pero también la preocupación fue ese silencio a lo mejor o no haberlo aclarado por parte del instituto con la documentación en la mano, o esa aclaración pertinente porque entiendo cuando el ciudadano viene y te pide una solicitud, pues uno contesta en los términos que se lo están solicitando, no abunda veces uno más allá de lo que están pidiendo, ahora la preocupación sería esa si no se hizo esa aclaración, pues que se haga en él en este momento, pues en este momento o por lo menos que nos deje satisfechos a los integrantes o por lo menos a mi representada con la documentación puntual, donde se deja a salvo ya el buen nombre del instituto, es cuanto y comentarle prácticamente la opinión tanto de usted Presidente, como al Presidente de la Comisión Especial de Administración son las personas directamente responsables, involucradas de tener ese tipo de información vaya, es cuánto.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Sírvase a comentar acerca de ese punto.....

SECRETARIO DEL CONSEJO: Comentar que el Instituto Electoral identificó hace unas semanas que salieron en notas a través de diferentes medios de comunicación columnas políticas este asunto que se está refiriendo al

evento que se desarrolló en noviembre el año pasado la instalaciones del CECUT en Tijuana, fue un evento que organizo este instituto, inmediatamente el área de comunicación social procedió a generar un boletín, un comunicado de prensa donde efectivamente se estaba aclarando y puntualizando lo que fue el desarrollo y organización de este evento, tanto el área de comunicación social emitió este boletín a los medios de comunicación, boletín que también está dentro del portal de internet del Instituto Estatal Electoral, todos los boletines que en este caso genera el Instituto Electoral, hay un área específica donde están insertos todos y cada uno de ellos puede consultarlo también y por cuenta particular, el Consejero Electoral Rodrigo Martínez Sandoval también envió una aclaración, un derecho de réplica hacia una columna política en este caso es de la ciudad de Tijuana donde solicitó que textualmente se incorporara en la columna toda la información que en este caso en su derecho de réplicas estaba generando y puntualizando de lo que fue la actuaciones con motivo de ese evento y cómo se dio la comprobación, también la Consejera Bibiana Maciel por conducto del apoyo del área de comunicación social, también solicitó que se generara un comunicado explicando a los medios de comunicación de como había transitado todo el desarrollo y la logística y el ejercicio presupuestal con motivo de este evento de noviembre del año pasado, de manera separada también podemos comentar que a través de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral a finales del mes de febrero se solicitó por un ciudadano que usted acaba de referir un listado de documentos y de información relacionados con este evento, desde la comprobación, soporte pasando por facturas y toda la relación de personas que participaron en la logística del evento quienes recibieron instrucción de participar, si teníamos alguna actividad relacionadas con los gastos del propio evento y se envió esta información, se le entregó al ciudadano en tiempo y forma, derivado de esta respuesta el ciudadano presentó un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia que habrá sido a finales del mes de febrero, el cual radicó el día primero de marzo el Instituto de Transparencia y nos dio la notificación para que nosotros como autoridad responsable generáramos el informe circunstanciado al respecto, ahí nuevamente nosotros proveímos en esa contestación la información correspondiente en todo lo que en su momento le habíamos otorgado al ciudadano y nuevamente volvimos a integrar la información, el 24 de mayo pasado el Instituto de Transparencia resolvió de manera definitiva el asunto

confirmando que en este caso el sujeto obligado el Instituto Electoral había proporcionado todos y cada uno los documentos, la información afín a este caso específico, y que se confirmaba precisamente la actuación del instituto, no habiendo en ningún tipo de responsabilidad hacia la institución en torno al caso, no obstante ello todo ese tema de transparencia también hace unos días atrás la primer semana de junio los Consejeros Electorales Bibiana Maciel y Rodrigo Martínez solicitaron a la presidencia de este Consejo para disipar cualquier duda no solamente en el tema de transparencia, sino también en el tema de los controles del manejo de los ingresos y de los gastos, le solicitó al departamento de Control Interno que se generara una investigación al respecto en torno precisamente al ejercicio de este gasto, investigación que en este momento está desarrollando el área de control interno y que la Secretaría Ejecutiva ha puesto a disposición y facilitando toda la información del referente a la actividad o al evento para que en todo caso el área responsable del Control Interno pueda determinar si existe algún tipo de responsabilidad o no, o pueda disipar las dudas en torno precisamente al ejercicio del gasto con motivo de este evento, y de manera paralela la Auditoría Superior del Estado están todas las condiciones de revisar el ejercicio de la cuenta pública el año 2017, desde hace aproximadamente dos meses aquí vinieron la gente de Auditoría Superior del Estado a levantar el acta de inicio de lo que será la revisión y que está en ese proceso del mismo, hay que esperar a que llegue el momento en el que cuando estén revisando la parte correspondiente al mes de noviembre pues ahí podemos nosotros en todo caso si salen las nuevas observaciones poderlas aclarar en su momento oportuno, pero está el trabajo de revisión también por parte de la Auditoría Superior del Estado sobre esto y toda la cuenta pública 2017, hasta aquí en otro momento la respuesta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero Rodrigo Martínez. -

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Quiero agradecer la intervención de representante de Movimiento Ciudadano, porque gracias por intervenir y pedir el que se comente este asunto; es muy importante la transparencia cuando se están ejerciendo recursos públicos, todo el que entra al servicio público, tiene que ser consciente de que se van a investigar todas sus acciones, y no debe de sorprenderle lo que sí le debe de sorprender es que haya actos que se esconden, que bajo la cobardía pretendan manchar a una institución en lugar de

mandar algún oficio, pedir la información aunque bueno de hecho la Ley de Transparencia permite que puede ser una persona con un seudónimo, es más ni siquiera tiene que identificarse ni decir dónde vive ni nada; pero bueno eso es porque son acciones afirmativas para privilegiar la transparencia, los que estamos en servicio público sabemos que hay de todo en la viña del señor, hay aquellos que tienen el valor cívico, la estatura moral para exigir rendición de cuentas, pero hay otros que se esconden como el caso de esta persona "soy la mera neta rifa", así es de que yo agradezco y qué bueno que ese interés del representante de Movimiento Ciudadano por el salvaguardar la buena imagen de una institución que es de la sociedad aquí se sirve y que vive para servir la sociedad, así es de que quien nada debe nada teme, yo lamento que también en los medios haya una falta como en todas partes de profesionalismo en el ejercicio, es más una falta de ética profesional, mi perspectiva en cuanto a la ética profesional y sobre lo que tiene que ver con comunicación, es que cuando haya alguna noticia de algo y antes de darla a conocer al público a quien me debo como periodista, como comunicador tengo la responsabilidad ética de informarle a mi lector de los diferentes vertientes del asunto, nosotros nunca recibimos ninguna solicitud de información de ningún comunicador, pero sí se lanzan a publicar cuando menos en lo personal no recibí yo nada al respecto, y bueno pero si éste dio la ocasión para que se pudiese aclarar como ya lo ha hecho el Secretario Ejecutivo, yo en efecto envié un documento a uno de los columnistas muy detallado con toda la documentación, y vale reiterar que los Consejeros Electorales no manejan recursos, ni cheques, ni en efectivo salvo lo que se les otorga para sus viáticos cuando salen alguna actividad fuera del Estado o fuera de la capital, todos lo demás lo maneja en el área que debe manejarlo, es el área administrativa, así es de que reitero muchas gracias por darnos esta oportunidad y los documentos están a disposición el 4 de junio enviamos ese oficio la Consejera Bibiana y su servidor al Presidente, solicitando pues que se ordenara esta investigación; sobre todo para que queden en los expedientes de aquí del instituto ¿verdad?, así de que todo está claro y no debemos de demorar en transparentar estas cosas en cuanto se solicite creo que así lo hicieron en transparencia y siguieron la información, cuando me dio la información que le proporcioné al columnista esta información está completa, íntegra de todo lo que el área administrativa me proporcionó, de lo que se ejerció en ese evento en el cual la Consejera

y un servidor como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana, la única función que tuvimos fue de supervisar que el evento se realizara bien, pero nada de andar manejando recursos ni para andar contratando gente, así es que muchas gracias es cuanto Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante de Nueva Alianza. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: Este tema aparentemente no es muy trascendente, sin embargo sí genera una duda en el manejo y no solamente en la transparencia, porque transparentar es hacer público lo que se hace, sino en la honestidad, sino que lo que se hace también se haga de manera honesta no solamente de transparencia son dos conceptos que aparentemente son lo mismo pero no, deben de ir intrínsecamente ligados y voy a poner en contexto todo lo que yo he captado está aquí creo que fue en noviembre, no recuerdo y específico se hizo un evento por parte de la comisión que preside la Consejera Bibiana en el llamado cubo allá en Tijuana era un conversatorio si no me equivoco, para efectos de este conversatorio se contrató a un proveedor de servicio que diera servicios de ambigús, banquetes y estas que a su vez incluía en su factura el concepto de renta del local, del cubo por una cantidad no recuerdo si 37 mil pesos no recuerdo exactamente las cantidades, y además incluye en esa misma factura el servicio pues del ambigú de la comida y lo que se daba, sin embargo aparece una factura donde el propio instituto paga por el concepto de la renta del mismo lugar, del mismo evento, el mismo día por una cantidad distinta mucho muy menor, no sé si 6 mil o 7 mil pesos, eso fue lo que factura por una parte el cubo, entonces el CECUT factura dos veces por el mismo evento a dos proveedores distintos, uno el Instituto Estatal Electoral y otro el subcontratista o el prestador del servicio al que se le contrata; si no me equivoco ese es el meollo del asunto porque se cobra doble, el otro asunto que me parece ya más chisme es sobre quién es el prestador del servicio, primero y segundo, ¿quién lo contrata?, hasta donde tengo entendido el que lo contrata es el señor Chavira como responsable de esa área por parte del instituto y contrata a una persona que dice, digo no me consta por eso lo pregunto y surge la duda que la prestadora de servicio era su suegra, tienen una relación de algún tipo filial, tal vez si no directa tal vez política y que de alguna manera se pudiera dar que hubo un beneficio para determinada persona, porque entonces sí habría intereses muy marcados por parte de personal del instituto con determinado proveedor que además presta un servicio que a

lo mejor también resultaba ser excesivamente caro, que cuánto era la factura, ciento y tantos mil pesos creo, dicen yo no fui al evento entonces no puedo decir que se sirvió, ni podemos decir si estaba bueno o no, no sé qué era, pero decían que era una especie como de sandwichitos así que si se hubiera cotizado en alguna otra parte, a lo mejor el precio hubiera sido menor y entonces aquí se genera la suspicacia primero sí es cierto que el evento fue de esa magnitud, fue un evento al que fueron pocas personas para la cantidad que se presupuestó, fueron pocas personas; segundo si efectivamente la persona que se encargó de hacer la contratación tenía una relación de algún tipo con el prestador de servicio, y tercero si efectivamente se facturó dos veces la renta del local, entonces son esos tres puntos los que creo que se deberían declarar, más allá de que se haya dado una justificación formal a los medios de comunicación, más allá de eso porque lo que se les informa pues son datos duros, facturas, fechas, pero yo quiero saber si efectivamente hay una factura por parte del instituto donde le pagó al Instituto de Cultura de Baja California, pero creo que dependen de él al CECUT del Centro Cultural Tijuana, si le pagó para un evento que se realizó el mismo día, y a la misma hora y que a su vez facturó a otro prestador de servicio que a su vez lo factura al instituto, entonces básicamente se pagó dos veces, ese es el primer y segundo si existen estas relaciones; hasta ahí es donde yo creo que se genera la suspicacia, donde se genera la duda, y pues bueno estamos en México, de aquí decía de Reyes Heróles en política lo que parece es, entonces aquí parece que hay un acto de corrupción yo quiero que me digan que no es un acto de corrupción, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Morena. -----

JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: Hoy llegué con la intención de no participar tanto, pero esto no permite quedarnos callados, y voy a retrotraerme incluso todavía no presidía el señor amigo Clemente Custodio Ramos Mendoza cuando se aprobó el Reglamento de Control Interno, asimismo en las cuestiones de la Comisión de Quejas y Denuncias etcétera, yo en aquel entonces dije hay que ser cuidadosos porque estamos dándoles facultades a una comisión de Consejeros para que resuelvan cuestiones de orden de Control Interno y se burlaron casi de mí, ¿por qué digo esto?, pues porque esto va a aderezar lo que comenta el compañero amigo Rodrigo Martínez que dice es un acto de cobardía que una persona sin siquiera mencionar su nombre, se queje en contra de nosotros y es algo a lo que los partidos políticos estamos muy

muy muy habituados sobre todo al que represento yo; hay una observación constante, insidiosa a los partidos políticos e incluso nos ha llevado a muchas discusiones en cuanto a el cobro de multas que ha tocado por cuestiones de transparencia, entonces no nos tenemos que asustar además bien que engrosar la piel ok. A lo que circula, el conocimiento que circula yo les quiero establecer algo que me llama mucho la atención, tanto la información solicitada por esta persona que no sabemos quién es, al Instituto Estatal Electoral como al Centro Cultural Tijuana se hizo a través de una plataforma nacional de transparencia, y la documentación que está circulando sí hace ver que el instituto, el Centro Cultural Tijuana cobró por un arrendamiento por el cubo seis mil pesos más 690 pesos de impuestos y después el Instituto ofrece a este mismo ciudadano algo que se generalizó y que está en Transparencia del propio instituto; el pago por 30 mil pesos una cosa más o menos así, ¿a qué voy con todo esto?, a que si nos ponemos a decir que lo que dice Salvador Miguel de Loera, esto es una es una pregunta es un cuestionamiento, yo supongo que más bien es suficiente para que se abra un procedimiento interno, es más tiene más cara de denuncia ¿por qué?, porque dice la propia Ley que en caso de que cualquier área del instituto tenga conocimiento en algo que se presuma irregular, se tiene que abrir de oficio una investigación, pero aquí vuelvo al problema con el que inicié; la investigación la va hacer, primero en el caso de quien pagó fue observado por la Comisión de Administración, en donde se preside por Rodrigo Martínez, Daniel García y la Consejera Maciel, por el lado de Participación Ciudadana que es quien ejecutó el evento, lo preside la licenciada Maciel, Helga y Rodrigo Martínez, y la Comisión Interna de Control, lo preside Rodrigo Martínez, la licenciada Amezola y Helga de modo que se convierte en el juez y parte en todo, en la ejecución del programa, en la dirección del programa, en la propuesta de existencia del programa de participación ciudadana, y en la cuestión de órgano interno, luego entonces pues estamos dando vueltas en círculos, van a presentar una denuncia y la denuncia va a pasar la comisión, la comisión la va a desestimar facilito y a nadie le puede extrañar que siendo las personas que pudieran ser responsables, las mismas que van a juzgar si hay o no hay alguna infracción, pues entonces no nos podemos esperar una resolución que convenza, dejen ustedes a mi partido, a los partidos, a la gente y dicen pues son 6 mil, 7 mil pesos de diferencia de 30 mil, son 23 mil pesos a lo mejor no es la gran cantidad pero yo quisiera saber ¿cuánto tarda un ciudadano en ganarse

esa cantidad, y ¿cuánto tardó ese ciudadano que presumiblemente hizo un acto indebido?, ante los ojos de los que presiden estas tres comisiones que dominan por cuestión reglamentaria el órgano interno de control, como es la comisión interna de control, o sea qué tiene y todo vuelvo a lo mismo, me retrotraigo al día en que dije yo, cómo permiten que el órgano interno de control del instituto dependa de una comisión, y les digo y les insisto aquella ocasión casi se burlaban de mí y lo hablo por ese tema que le comento a Rodrigo de cómo he desarrollado una piel más gruesa, y le pido a ustedes que hagan lo mismo cuando yo les dije cómo puede ser esto, se rieron y ahora están pasando estas cosas; ahora por más que me diga no es que hubo un manejo indebido de la información de los números, sí pero hay facturas que ya están subidas y yo les voy hacer una recomendación si de veras no corresponde a la cantidad que existe en la en la plataforma, y que refiere el Centro Cultural Tijuana con la que ustedes ofrecieron en la plataforma nacional de transparencia, ¡aguas!, no traten de cambiarla porque no se va a poder, tenemos un sistema de transparencia con muchos, muchos, muchos candados, entonces lo que yo sugeriría es que hicieran uso del conocimiento que tienen de los temas para verdaderamente justificar, no justificarlo a mí, no justificarlo a los medios sino en términos generales a toda la ciudadanía, pero ahora yo me pregunto qué va a suceder si hacemos una investigación, yo le pregunto a Miguel ¿qué pueden hacer?, mandarlo a la contraloría en donde sabemos que depende de la comisión, donde sabemos que las personas que están indiciadas son las mismas de la comisión, que son las personas que hicieron en su tiempo un programa que yo mismo critiqué porque dije la participación ciudadana es cara y no sirve, que son la participación ciudadana y de ahí nos vamos a la de administración que fue la que ordenó, revisó necesariamente que se hiciera el pago de los gastos correspondientes, porque no le vamos a enjaretar nada más al Secretario Ejecutivo esta responsabilidad, se supone que estos pagos pasaron por comisión, pero me doy cuenta que las tres comisiones, pues para efectos prácticos son los mismos Consejeros que son los que están siendo señalados, ahora si existe ya un indicio de una denuncia por parte de Movimiento Ciudadano y de lo que estamos hablando aquí, yo creo que no necesariamente hacerla formal, pero sí hay que hacerla del conocimiento de la autoridad que para el caso como están señalando responsables a los Consejeros pues al Instituto Nacional Electoral, porque el Órgano de Control no puede realizar los asuntos de los Consejeros y menos porque pues sería

juez y parte, entonces todo esto viene a colación como insisto desde el primer día yo les dije este reglamento está mal el de órgano interno de control; esa es mi participación gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Graciela Amezola por alusión. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Por alusión en cuanto a que sea integrante de la Comisión de Control Interno, que dejar claro que los trabajos que hemos llevado a cabo en esta Comisión, ya han sido revisados por el propio Tribunal Electoral, de hecho la más reciente RI-09/2018 revisó ya un procedimiento donde participa en primera etapa de investigación, el departamento de Control Interno, y después la Comisión de Control Interno; hablando también nuestro reglamento y las disposiciones que aplicamos en este procedimiento, y también dejar en claro que por lo menos en lo que respecta a esta Consejera siempre hemos resuelto conforme al derecho, nos podemos equivocar en alguna interpretación pero jamás será como aquí se ha insinuado, tratando de dar a modo una resolución, algún informe y ahí están los expedientes, los documentos, quien quiera revisarlos, abiertos como siempre ha sido este Consejo General, la nota distintiva de este Consejo a diferencia de otros en los cuales participé y conocí de los trabajos, es que aquí quien solicita información la puede tener al momento; no se oculta, no se distorsiona, no se dan largas, no se esconde aquí siempre se le ha dado y proporcionado la información; entonces nada más que seamos respetuosos en lo que nos dirigimos en el pleno, creo que los Consejeros Electorales merecemos respeto y prejuizar sobre una posible actuación de algunos de ellos, creo que por lo menos en mi calidad de Consejera sí me causa cierta inquietud porque en la medida de lo posible he sido también muy respetuosa de ustedes los representantes, entonces nada más era en cuanto a los trabajos de la Comisión de Control Interno, pues ya han sido revisados, y también conocemos la figura de la excusa de cuando tenemos un interés en algún asunto, como abogados sabemos que tenemos que escusarnos los Consejeros y también sabemos como abogados que en el caso de Consejeros pues también se da a la vista al Instituto Nacional Electoral, no es aquí donde se resuelve gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por alusión el Consejero Rodrigo Martínez. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Es muy interesante esta discusión, son importantes los puntos que mencionan el representante; miren en aquel momento cuando se hablaba del reglamento es que no fue una idea que haya surgido de los Consejeros, lo de la Comisión de Control

Interno está legislado, es ley; entonces tendrían que buscarse la operación, claro los argumentos que esgrimía en ese momento pues es cierto, pero el reglamento partió de lo que mandata la Ley, la Comisión del Control Interno está establecida por Ley, en cuanto a que la Comisión de Control Interno ordene pagos, perdón la Comisión de Administración, la Comisión Especial de Administración no ordena ningún pago a nadie no tiene facultades para andar ordenando pagos, aprueba presupuestos y los dictamina, y los presenta al pleno, el pleno los rechaza o los modifica, o los aprueba; y ya en la parte operativa, en la parte administrativa es la que opera esos presupuestos; ni creo ni tampoco la Comisión de Participación Ciudadana puede ordenarle a nadie pagar tal monto por cualquier evento, tendrá el área del Departamento de Procesos Electorales, en su área de participación ciudadana tienen un presupuesto para sus actividades, mientras ellos solicitan los recursos que requieran al administrativo y el administrativo no nos anda consultando si va a pagar eso o no va a pagar, son sus facultades y sus atribuciones, entonces por eso es interesante que se plantee esto porque permite pues aclarar estas cosas y es correcto lo que dice el representante, y que lo reconoce la Consejera Amezola, a mí sí me gustaría que se hiciera de hecho nosotros ya la solicitamos, pero convendría que también alguien, ¿por qué?, porque aquí los Consejeros dicen hay que investigar algo para que quede claro, si en efecto me gustaría que el Secretario Ejecutivo diera la explicación de cómo está estructurado ese pago, porque en los comentarios que se hacen aquí pareciera que hubo uno o dobles pagos, según lo que yo vi no hubo pero puede ser que yo haya visto mal, según lo que yo vi, según lo que me explicaron no hay nada irregular; pudiera haber algo de irregularidad en lo que menciona el representante de Nueva Alianza ahí sí, por eso debe hacerse la investigación por si acaso se privilegió algún familiar o alguien así para esas cosas tienen que investigarse, de cualquier manera que al hacerse la investigación en el supuesto caso, que el Departamento de Control Interno encontrara que hay elementos que pudiesen llevar a cuestionar la participación de algún Consejero, en ese momento está obligado el Consejo a enviar este documento al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, porque por ley, la Ley General de Procesos Electorales así lo establece, pero esto se seguirá investigando y los Consejeros, los tres Consejeros que salimos en septiembre nos pueden seguir investigando y si estuviésemos en responsabilidad el INE marcaría la sanción correspondiente inclusive inhabilitarlos si es el caso fuera, vaya yo fui

Contralor del Instituto Político Nacional y me tocó a mí ver casos muy delicados, entonces pero si todo lo que aquí se está diciendo yo lo veo muy bien no creo que nada sea de mala fe, no es mala fe quien actúa de mala fe es quien sí da al conocimiento público una versión de una información sesgada, sin consultar al que están cuestionando, si fuera periodista yo consulto a, y consulto a, y después hago mi artículo y dejo que mi lector haga conclusiones, pero eso es cuando se trabaja de manera profesional, entonces yo aquí lo dejo, me parecieron interesantes los datos, los comentarios que hace el representante de Morena y por eso quise hacer estos comentarios, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en segunda ronda Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En principio comparto la preocupación del Representante Movimiento Ciudadano, es decir la percepción de la sociedad respecto de este asunto y en mi opinión considero que no fue suficientemente aclarado; el tema en ese boletín de prensa me pareció que faltaron datos y que está abordando el representante del Partido Nueva Alianza, entonces sí es muy importante que este asunto quede perfectamente claro, porque pues la credibilidad de la institución debe mantenerse a salvo, respecto de lo que señaló el representante del Partido de Nueva Alianza me parece que él da en el clavo respecto de qué aspectos de este tema deben de quedar muy claros, señaló tres aspectos y el principal es eso de la doble facturación respecto de la renta, creo que eso debe de estar perfectamente claro independientemente del proveedor del servicio, pero lo que sí me inquieta también es esto que se señaló en su momento en los medios, y que lo retomó el representante es en el aspecto de qué, qué tiene que ver ahí este empleado del Instituto "Chavira" en relación al pago, yo entiendo espero que no haya sido que este empleado haya tenido que pagar al proveedor, sino que el pago lo debe hacer directamente la administración, entonces es este tema, este punto que también se debe de aclarar entonces comparto la inquietud, considero que sí debemos ser muy puntuales en aclarar este asunto, y si ya el tema también está en Control Interno, bueno pues seguirá la investigación conforme a lo que prevé la Ley; pero también hay un aspecto que me inquieta y que lo señaló el representante de Movimiento Ciudadano, una denuncia al final de su alocución, dijo una denuncia que no sé si se refería a la misma denuncia en los medios denuncia pública, o una denuncia de otro carácter, de lo cual

yo desconozco entonces para que nos pudieran aclarar por favor, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para aclarar el Secretario Ejecutivo.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Primeramente en el tema que señala el Consejero Daniel García respecto de si existe o no una denuncia formal en contra de este Instituto Electoral comentar que hasta el momento no ha llegado como tal a la institución un documento oficial de parte de una denuncia o algún acto de autoridad en este caso específico la Autoridad Superior del Estado, que es quien fiscaliza y revisa la cuenta pública del Instituto Electoral, efectivamente reconocer salió en un medio de comunicación en su momento, no recuerdo en este momento cuál fue, pero señaló que existía una denuncia de un ciudadano ante la autoridad Superior del Estado, pero insisto sin embargo hasta el momento el Instituto Electoral oficialmente no ha recibido ninguna notificación al respecto sobre ese punto; ahora no sé si al final pudiera hacer una intervención o lo hago en este momento para aclarar el tema. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Puede servir para tomar las participaciones de los demás. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Yo quisiera referirme en lo que señala nuestro compañero representante de Nueva Alianza, pero principalmente en el tercer punto que habla respecto de si existió un doble pago o una doble facturación con motivo del evento celebrado en el cubo del CECUT en la ciudad de Tijuana, el desarrollo o la logística de este evento tuvo una serie de gastos que el Instituto Electoral tuvo que desarrollar con motivo de este evento, muchos de ellos tuvieron que ver precisamente con las actividades en comisiones que los compañeros del Instituto Electoral que fueron partícipes en la organización de este evento, se celebra una serie de gastos están identificados claramente los compañeros que participaron de alguna u otra manera directa en el evento; también tenemos facturaciones por lo que fue una reunión de trabajo previa, que fue un evento con medios de comunicación de aquella ciudad para precisamente promocionar el evento del día 24 de noviembre me parece del 2017, también hay facturación con motivo de lo que fue en el apartado de congresos y convenciones que es propiamente ya lo que es la renta del inmueble y lo que es la logística de lo que fue el gasto por el consumo de alimentos y bebidas, audio, video, mobiliario que vistió el evento, florería también tenemos gastos que tienen que ver con la renta de un autobús a estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California, se les trasladó de la escuela

de la universidad hasta el evento y lo que viene siendo la atención en algunos de ellos el pasaje aéreo u hospedaje de invitados, que fueron gente que vino de otra entidad federativa, que participó en ponencias en ese evento, y los hospedajes del personal del Instituto Electoral que estuvieron participando insisto ese día, que no son los compañeros que residen en la ciudad de Tijuana, sino son de aquí de Mexicali que se trasladaron desde un día antes para el desarrollo del evento; en términos generales en eso se concentra lo que fueron los gastos del evento pedida de manera particular en lo que refiere el representante del partido político sobre esta inquietud de un supuesto doble gasto con motivo de las instalaciones del CECUT comentar lo siguiente, el día 10 de octubre de 2017 cuando se estaba la organización de este evento se solicitó un proyecto de presupuesto, una cotización de cuánto costaría el poder celebrar el evento en lo que es en el vestíbulo del cubo, y ese día 10 de octubre recibimos respuesta por parte de un director de relaciones públicas del CECUT, este oficio fue dirigido al titular del Departamento de Proceso Electorales que fue el que hizo la cotización donde nos señala que el vestíbulo tendría un costo de arrendamiento de 6 mil pesos más IVA; para el evento de que tenemos pretendido el día 24 y que en todo caso tendrá que ser cubierto el costo a más tardar el día 21 de noviembre tres días antes del evento. Parte también de los gastos que se realizaron también los compañeros de allá de zona costa específicamente el responsable de la conexión allá, el licenciado Chavira le presentó dos cotizaciones al Departamento de Procesos Electorales para lo que sería la atención de medios de comunicación en desayunos por separado, el inmobiliario que se utilizaría para el día del evento del día 24, los equipos de proyección y de audio, micrófono, sonido, iluminación, florería y follaje; y servicio de degustación y de coffee break, y todo eso en su conjunto nos daban un monto total de 78 mil 829 pesos IVA incluido, 67 mil 956 pesos, más 10 mil 873 pesos con IVA nos daba un total de 78 mil 829 pesos eso fue una primera cotización y hubo una segunda, sobre otro proveedor esta cotización perdón se le hizo a la persona de nombre Sonia Virginia Ochoa Brizuela, quien fue que al final del día se le hizo la contratación dado que por las condiciones económicas era la propuesta o la cotización más económica, la otra rebasaba por encima de los 100 mil pesos cubriendo todos estos conceptos que hemos referido; coffee break, e inmobiliario, vestíbulo, iluminación, audio y video etcétera; en condiciones de eso fue como el departamento de procesos electorales de solicita el área de administración, pues que ya a las fechas del evento el ejercer el

recurso económico por esta cotización esta última que he referido de 78 mil pesos y por cuerda separada fue para lo que fue la renta o el arrendamiento del vestíbulo de ahí del cubo CECUT, otra factura que esa sí directamente con el resto de los responsables del CECUT de 6 mil 960 pesos IVA incluido, están por separados en este caso los gastos, yo quiero entender que a lo mejor y también todo esto tengo yo documentación, las pólizas que soportan estos gastos, tengo también aquí las certificaciones de parte del SAT donde me expiden que las facturas que se emitieron por estos gastos son válidas, son reales y que son de ese momento en el que se llevó a cabo el evento, es decir la factura fue expedida en el momento en el que se emitió por parte del proveedor y es la que validó en este caso el Instituto Electoral para efecto de poder realizar el pago correspondiente y aquí tengo todas las certificaciones que en este caso se requieren para validar precisamente la factura y posteriormente realizar el egreso; yo quiero entender que cuando se da esta solicitud de transparencia y que de ahí es donde se desata este rumor o se genera esta distorsión en cuanto a los gastos generados por el evento, y yo detecté en días pasados lo que podemos llamar un error de dedo de parte de quien haya emitido la respuesta y que tiene que ver con el ánimo de ser exhaustivos en la respuesta que se generó, porque se entregó toda la documentación soporte que viene siendo la comprobación del gasto, toda la facturación, los oficios de comisión del personal, los contratos de arrendamiento en este caso del CECUT, se entregó toda una información adicionalmente se acompañó una relación pormenorizada, un documento que debería considerarlo que no es un documento meramente público, no tiene un sello, es una lista, una relación un resumen de lo que fueron los gastos que se desarrollaron, es una relación pormenorizada es un resumen del mismo que son como seis, siete fojas donde se les desprende en resumen que Consejeros Electorales participaron, qué funcionarios electorales también adicionales participaron en el evento y qué cantidades se aplicaron, los vehículos que se utilizaron para desplegar el evento, los hospedajes que se hayan dado para el personal del instituto o bien para las personas que fueron invitadas en el evento, de igual manera los combustibles, a que personas del Instituto Electoral con sus importes se le entregaron a cada uno de ellos y lo que fue la renta de un autobús para el traslado de estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California al evento, y por último donde si me llamó la atención y creo que es donde se viene el error si me lo permiten, es en un recuadro donde desde la partida 38.301 que es de

congresos y convenciones que es donde debe de estar incrustado lo que fueron los gastos con motivo del ambigú, de lo que es la iluminación, el mobiliario que se utilizó que es la factura que ahorita les explicaba y a quién se le contrató para que vistiera el evento, y la otra factura tendría que estar aquí inserta que es lo de la renta del inmueble, sin embargo hubo un error en esta hoja en el listado porque ponen en un primer momento que la logística del evento con el mobiliario, manteles, equipo de proyección, lonas montajes por 51 mil 600 pesos, y el siguiente concepto hablan de renta del inmueble para llevar a cabo el foro por 27 mil 200 pesos estos dos importes juntos suman los 78 mil 829 pesos que se le contrató a la persona que llevó a cabo todo el vestuario del evento, aquí el error está, ah perdón el pago que se hizo en este evento se hizo en dos parcialidades en un primer momento se le pagaron 51 mil 620 pesos a esta persona a la señora que ahorita mencionábamos Sonia Virginia Ochoa Brizuela a ella se le pagó en un primer momento una cantidad y al final una vez concluido el evento se le pagó el resto del evento que fueron 27 mil 209 pesos, sumando los 78 mil 829 que correspondían al coffee break, sin embargo aquí no se ve reflejado de esa manera porque ponen en este listado que la renta del inmueble se llevó a cabo por la cantidad de 27 mil 200 pesos cosa que es errónea porque ese era un tercer concepto que tenía que ser la renta del inmueble por 6 mil 960 pesos IVA incluido, pero insisto yo ese error lo detecto cuando se da la respuesta a la unidad de la solicitud de transparencia, cuando el Instituto Electoral a través de la unidad que dio la contestación a esta solicitud de información quiso ser más exhaustivo y presentó este listado adicional a toda la facturación a todos los contratos y a todos los oficios de comisión que se generaron con motivo de este evento; boletos de avión la factura también del autobús, toda la información se acompañó tan así que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando resuelve el Recurso de Revisión confirma a que el sujeto obligado en este caso el Instituto Electoral entregó toda la información con independencia insisto de que detecto yo en una revisión exhaustiva este error en este listado, por eso quiero pensar quiero considerar que el error de interpretación es precisamente por como está reflejado en este listado esta situación, ahora con independencia de todo ello vuelvo a insistir, control interno en este momento tiene la información completa para que desarrolle la investigación y en todo caso determine si es que existen responsabilidades administrativas o no con motivo de este evento, pero aquí tenemos la documentación la cual igual es documentación pública

ya se subió a la plataforma nacional de transparencia, no es el ánimo tampoco manipular porque no se puede manipular esta información, es la información que está ahí íntegra y que está puesta a la luz pública de todos ustedes, es cuanto Presidente muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: La postura del Partido de Baja California en este tema debe ser y creo que tenemos que ser muy cuidadosos, el trabajo que han realizado aquí los Consejeros ha sido un trabajo que en su momento todos estuvimos ahí, la verdad que fue un muy buen evento, yo en lo personal los felicité porque me pareció que era un evento donde se trajeron personajes o personas, funcionarios de muy buen nivel en ese tema y yo sí creo que este tema, digo no deberíamos discutirlo tal vez en el pleno del Consejo, sé que es un tema que se sube que se analiza y que yo creo que para que esto quedara un poco más clarificado y que no hubiera lugar a dudas tal vez se podría generar una comisión o una reunión con Control Interno no nada más para este tema, me parece que hay muchos temas en control interno que no sabemos qué ha pasado, entonces yo aprovecharía la participación para sugerir que pudiéramos generar una reunión, donde se nos den a conocer todos los temas que están en investigación en el Órgano Interno de Control para conocer cuáles han sido los avances que se han realizado, y en este tema pues yo sí yo creo que hay que ser muy objetivos en los comentarios, en las personas porque son situaciones, yo sé que ser funcionario público te expone a este tipo de cosas, pero me parece que no debemos por simples notas periodísticas tratar de señalar como culpables a personas o funcionarios cuando tal vez han tenido una trayectoria, el caso de los Consejeros que aquí conocemos pues yo creo que una trayectoria limpia, buena, que han hecho un buen trabajo dentro del tiempo que nos ha tocado estar aquí con ellos; yo creo que sí tenemos que cuidar mucho este aspecto estamos a favor de que se aclare esta situación y yo creo que muy bien lo está haciendo aquí nuestro amigo y Secretario Raúl, y yo creo que sí deberíamos abundar en el tema y hacer una comisión si les parece y en todos los demás temas que están pendientes ahí, de mi parte yo el Partido de Baja California respalda el trabajo que hacen ustedes, lo respalda pero yo creo que también hay que aprovechar esto y para dejar en claro que todo fue hecho de manera correcta que no hay nada que esconder y me parece que eso es lo que tendremos que hacer, en todo caso abundarlo

en una comisión y en otros temas que pudieran surgir en esa reunión es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:

Comentarles cuando expuse este asunto literalmente tomo esa información en base a las notas periodísticas que habían suscitado, hice la aclaración de una de las copias no se fue la única creo fueron dos; tengo amigos o amigos cercanos que han sido clientes de esa misma columna y por eso esa credibilidad a veces está sujeta a esa interpretación de quien la lee y de quien se quiere creer lo que escriben o no sin indagar, por eso fue la inquietud de que se solicitara la información o esas aclaraciones en este momento y me quedo con dos datos que dio hace rato el Secreto Ejecutivo la resolución del 24 de mayo esta la que yo me refería si ya se había resuelto, donde el Instituto Estatal Electoral determina que se dio cumplimiento a la solicitud que se hizo de esta persona, y la del 4 de junio es la información que mencionaste del Secretario que se había integrado, como mencionaba hace unos momentos el compañero Salvador Guzmán falta esa parte de comunicación entre los partidos, entre los representantes de los partidos, y ahora con la Comisión de Control Interno pudiera darse ese acercamiento, también entendemos que si está en la parte deliberativa no pueden a veces ventilar esa parte, los asuntos que se están se están tratando por eso les mencionaba no es faltándole a la credibilidad de ningún Consejero no particular si cuidando la parte del instituto como les comentaba yo cuando veo los documentos inmediatamente, hace rato que es el aclaración yo evidentemente vi esa parte, es una cuestión del arrendamiento y la otra parte es por la cuestión de lo que cuesta esa parte, pero a veces el manejo de la información a veces si no haces aclaración o también si nosotros como representantes de partidos políticos e integrantes de este Consejo no tenemos esa información a la mano, y seamos sinceros no mucha gente entramos a revisar los boletines que sube el instituto en la página, a veces no es suficiente no se tiene la manera de contabilizar las visitas que tienen estos boletines a veces considero que puede ser insuficiente no el diálogo como el que pudiéramos establecer y probablemente en comisión no se tuvo que haber ventilado en esta sesión de Consejo pero sí en lo sucesivo pedirles pues, no nada más en este caso concreto sino en otros que se puedan suscitar sí tener esos elementos vaya, tenemos excelente comunicación con ustedes los Consejeros para eso y

otros temas, y nos han atendido siempre, y esas aclaraciones sobre todo que pone en entredicho el actuar del Consejo, pero les vuelvo a repetir es la percepción a veces como hace rato como bien lo mencionaba el Presidente esa percepción de con la ciudadanía sí genera esa parte que nosotros como representantes de los partidos políticos, y quiero poner a esta parte que Movimiento Ciudadano ha sido muy puntual en el mensaje que estamos dando en todo el país de ponderar la parte de la transparencia y rendición de cuentas, por nuestra parte es cuánto me quedo con esos dos datos y si tuvieran la información esa que concentraron y sí me gustaría también ver la respuesta que no sé si se insertó la parte de la réplica que solicitó, sí así fue si tuviera esa información que no la pudieran facilitar también la información que se le envió a este columnista. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Nueva Alianza. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: Efectivamente el Maestro Raúl Guzmán explicó muy bien el desglose de los gastos, es un evento que en groso modo 250 mil pesos, 149 mil y fracción de los cuales hay una factura por un poco más de 78 mil pesos a nombre de la prestadora de servicios Sonia Virginia Ochoa Brizuela; en el concepto no sé si en la factura y eso no lo puedo asegurar porque no he visto si en la factura se desglosó en los términos que está señalando el Secretario Ejecutivo, lo que sí es que en ese cuadro o resumen que se da sí es claro en un concepto de 52 mil pesos, y luego hay otro concepto de 28 mil pesos un restante, y sí dice que es por concepto de mobiliario, renta del mobiliario, renta del inmueble y todo eso, son 28 mil pesos más que juntos dan 78 mil pesos que ahorita se nos dice que esa cotización pues fue menor a la segunda cotización que presentó para su aprobación el Licenciado Chavira, pero eso no responde en la pregunta que hice, las tres preguntas fundamentales que se hicieron, y esa es la parte y con todo respeto para el representante del P.B.C. no creo que sea motivo una comisión, si quieres que algo no se resuelva haz una comisión, y no se va a resolver pues me parece que el tema es muy sencillo de explicar es primero si efectivamente ya explicó una parte el licenciado Guzmán al señalar que fue un error, ¿por qué fue ese error?, porque viene en esa explicación ese cuadro donde se expone los conceptos del pago a la prestadora del servicio, señala el número de partida a qué correspondió y esto es necesario para explicar después origen, monto y destino de los recursos públicos ¿verdad?, entonces es el destino de los recursos en este caso los 78 mil pesos como es que se justifican, es para justificar el gasto

entonces viene esta parte de los casi 28 mil pesos por este concepto de renta del inmueble y ahí es donde viene la suspicacia pero ¿por que sé que hay otra factura por parte del instituto?, directamente al Centro Cultural Tijuana por el concepto de renta del inmueble, entonces hay dos conceptos de renta del mismo inmueble para el mismo evento, para el mismo día, entonces esa es la parte que creo que hay que clarificar ya nos dice el maestro Raúl Guzmán que es porque fue un error y yo de buena fe creo que lo que señala es verdad, el problema insisto lo que dije en mi participación anterior, lo que parece es, y aquí lo que parece es que hubo algo extraño, y lo otro que no se nos ha respondido si esta señora Virginia Ochoa Brizuela tiene o no tiene una relación directa con el señor Chavira y ese a su vez es el señor Chavira el que determinó quién iba a ser el prestador del servicio, que parece que es así, él presentó la propuesta y dijo, estas son las dos propuestas una muy cara y otra más baja, así como para decirle ¿Cuál quieres?, pues la más barata, y la más barata es Sonia, bueno la prestación de servicios por parte de la señora Sonia Virginia Ochoa Brizuela, y mi segunda pregunta fue entonces sí tiene o no tiene una relación con esta persona, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El P.R.D. tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Ya todos los compañeros adelantaron en todo, y yo creo que lo más importante es que se clarifique, pero todos en su momento lo dijeron muy puntuales, es cuanto Consejero. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En tercera ronda el representante del Partido Encuentro Social. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Para secundar la propuesta, yo creo que se ha discutido bastante suficiente y profundo secundar la propuesta del compañero del P.B.C., y generar una reunión de trabajo miren el asunto general, la naturaleza es que no tiene no se ocupa la revisión de documentos ver los documentos que estén a la vista documentos que se van a acompañar durante la durante el desahogo del asunto general hemos visto que si se requiere pues documentación para que se aclare a la ciudadanía, y se aclaren a los propios Consejeros, y se aclaren a los representantes de partidos, todo este tema pues yo la verdad considero que con una reunión de trabajo sería suficiente ya con documento en mano, para dar una conclusión a esto no ya después de eso podríamos ver si hay una irresponsabilidad o si aprecia alguno de los integrantes este Consejo que hay responsabilidad o no pero yo creo que

estamos discutiendo sobre la nada ahorita sin documentos y sin sustento legal, yo solicito se lleve a cabo una reunión de trabajo, y la verdad también solicito que una vez que se acaben las rondas se dé por terminado este asunto, yo creo que ya está mucho muy discutido y volvemos y reiteramos en los mismos puntos, no hay documentos sobre los cuales trabajar gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra Nueva Alianza. -

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: Dos cosas, la primera cosas la primera que me faltó aclarar en la participación anterior e información que se da de transparencia, o que se maneja por transparencia es una información de tipo cuantitativa, no cualitativa no podemos señalar que el evento salió muy bonito que estuvo a todo dar y con eso justificar por otra parte un manejo o un posible mal manejo de la administración de los recursos con los cuales se llevó a cabo ese evento; esos son cosas distintas en transparencia se presenta información números secos sin el análisis cualitativo con respecto a esa información, simplemente ahí está, es cuánto cuestan, cuánto gana un partido, esto recibe un partido de prerrogativas en que se gasta, bueno eso es materia otra cosa o pudieran preguntarlo también, pero estamos obligados a dar cierta información que son números concretos, entonces esa parte se me había olvidado porque aquí se mencionó por una parte no sé si con la finalidad de justificar o no, pero creo que había que aclararlo, y segundo me parece que aquí no se ocupan documentos al menos por parte de las preguntas que hizo un servidor son preguntas que se pueden contestar de manera muy sencilla, que hasta ahorita nadie me ha contestado, entonces nada más quiero saber si las preguntas que hice son o no son pertinentes, digo creo que son pertinentes y creo que no son difíciles de contestar, si no pues háblenle al señor Chavira y pregúntenle la señora Brizuela es tu suegra sí o no y se acabó, o no sea no necesitamos hacer una reunión para eso discúlpeme, ahí en esa parte no concuerdo con el resto de los representantes, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Por supuesto que son pertinentes estas dudas, estas preguntas; y yo ignoraba por ejemplo de que se expidieron por lo menos dos cheques uno de 51 y otro de otro de 28, y en el de los 28 según lo que nos explicó el Secretario Ejecutivo, aquí va incluida la renta. ¿No? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No, el mobiliario, el equipo que se renta, pero no del local. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: O sea hubo un cheque de 51 y otro de 28. ¿Por qué se expidieron dos cheques entonces? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se hicieron dos pagos al concepto total fueron por 78 mil 800 pesos IVA incluido, y se pagó un anticipo por 51 mil pesos y a la conclusión del evento el resto de la cantidad, que eso era el avituallamiento, el mobiliario, equipo de audio ,sonido, iluminación, florería para vestir el evento y el coffee break, y un evento previo que fue un desayuno con medios de comunicación, que también iba incluido dentro de este gasto, por el concepto total del monto total de 78 mil pesos pagado en dos parte. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: ¿Y en el caso de la renta fue un cheque por separado? Exclusivamente de la renta. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por separado exactamente con otra persona que son los representantes legales del CECUT, y que es otra facturación y es otro pago. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Nada más entonces aclara esto que estaba también solicitando el representante de Nueva alianza, y si esos cheques se expidieron directamente por parte de la administración que eso es importante también o hubo una intermediación ahí de esta persona que se apellida Chavira, y qué nexos o vínculos tiene con el proveedor eso se debe de aclarar y finalmente, me parece que con independencia de este asunto, pero tiene algo de relación por los costos que tienen estos eventos, se hablaba incluso de que se les pagaron a personas para el traslado, supongo que viáticos y demás, me parece que no está el instituto en este momento en condiciones de seguir gastando en esta forma, y que debemos, ya voy a terminar Presidente. Que debemos de implementar un programa de austeridad porque nos estamos encontrando con una situación especial, en donde el Gobierno del Estado nos negó una ampliación presupuestal por 17 millones para el proceso electoral, y vamos a requerir hasta en los últimos recursos que tengamos para poderle hacer frente a los retos del proceso electoral, entonces tenemos que aplicar una política de austeridad total considero. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero tiempo, tiene la palabra la Consejera Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: Únicamente agradecer el interés, creo que es muy importante comparto con el representante de Movimiento Ciudadano que haya sacado el tema, porque para nosotros es muy importante que quede perfectamente aclarado, y nada más confirmar efectivamente el 4 de junio pasado el Consejero Rodrigo Martínez y una servidora solicitamos una auditoría en cuanto a todo el tema del gasto efectuado en este evento y tanto los gastos efectuados como el propio procedimiento que se dio en la solicitud de acceso a la información, y la respuesta que se dio porque están ambos vinculados esto fue el 4 de junio yo esperarí que los resultados estuvieran a la brevedad es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Soy el penúltimo en estas intervenciones y para concluir o antes de concluir parece que continua usted Presidente pedirle, porque pareciera que no le quisieran contestar ahí al compañero de Nueva Alianza, yo creo que está ahí de todos los colores, que pudiera responder antes de concluir su intervención, las preguntas que le ha hecho y por nuestra parte como mencionamos me quedo con la información que mencionó el Secretario de la resolución, la voy a buscar la del 24 de mayo donde se entrega esa información, y analizaré en su momento si nos hiciera el favor en el Consejero Rodrigo de remitir esa información sobre todo esa aclaración que se le hace a ese columnista que de alguna manera ventiló esta parte y esperar estar en esa parte, también lo que mencioné hace unos momentos la Consejera Bibiana también es indispensable y también ese ejercicio interno que se haga esperar, también esa información que tan atinadamente solicitaron, sí comentarles que ahora sí que para concluir bien este tema sí que le pueden responder las preguntas que le hizo el representante de Nueva Alianza durante todas estas intervenciones es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Instituto Estatal Electoral por mandato constitucional tiene la obligación de regirse por el principio de certeza y legalidad, con base al principio de certeza no le puedo contestar en este momento si existe una relación de la señora que mencionamos, que ha sido mencionada con el empleado de nombre Chavira eso se tiene que investigar, lo tendrá que dar control interno la respuesta fehaciente documentalmente, si fuera así también tendría que ver qué participación tiene que también tendrá que dar el control interno, decir qué participación

tuvo este señor Chavira en la contratación, cuál fue la participación de él en este sentido, entonces no nos negamos a indagar por supuesto que no nos negamos los Consejeros somos los principalmente interesados en esto desde el día 4, 5, o 6 han sido este mes fue ha sido motivo de preocupación del Instituto Estatal Electoral de ver estos asuntos, y de verdad que los vamos atender con puntualidad, estamos obligados, estamos obligados a dar una respuesta al pueblo de Baja California y también en el caso de existir irregularidades, nos tendremos que sancionar, que tenga que sancionar si hubo una conducta indebida al que lo haya cometido, si lo cometió, si no lo cometió pues simplemente también informar que no hubo conductas indebidas pero tampoco, pero lo que sí les digo es que no vamos a solapar en caso de haber alguna violación a la legalidad, por haber infringido la normatividad en cuanto a la realización de contrataciones del personal, es más creo que dí respuesta a todo o si me faltó alguna. No sé en que lo aludí pero adelante. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: De hecho déjenme comentarles que la alusión es la mención de una persona sin señalar su nombre, eso es una alusión lo dejamos claro, cuando se hizo el reglamento de hace algunos años, sin embargo se utiliza el recurso de la alusión, pero miren es para señalar lo siguiente y voy a replantear mi intervención, yo quiero saber si alguno de ustedes los consejeros cualquiera saben si existe o no existe esta relación el señor Luis Iván Chavira y la señora Brizuela, y eso no sé si tendría que hacerse una comisión de la verdad para investigarlo, sabía la Consejera y lo pregunto directamente Erendira Bibiana Maciel López sabe o no sabe si hay una relación entre este señor y la prestadora del servicio, y es la misma pregunta que le hago al Consejero Rodrigo, sabe o no sabe si hay una relación entre el señor Luis Iván Chavira y la señora Sonia Virginia Ochoa Brizuela y con eso con eso concluyó. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por alusión. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Negativo no tengo ninguna idea de qué relación sea, ni a quien se contrató para eso hasta ahorita que estoy escuchando. -----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: No sé por qué tendría que saberlo, pero no, la respuesta es no. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiendo agotado este asunto, pasemos al siguiente punto de asuntos generales, Secretario tiene la palabra. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente seré muy breve y hace unos momentos mis compañeros del área de Procesos Electorales circularon un informe breve organizado el seguimiento de las solicitudes de plebiscito que en su momento se presentaron ante ese instituto y que bueno como ustedes saben en el mes de septiembre del año 2017, al declararse incompetente esta institución fueron canalizados ambos uno al ayuntamiento de Tijuana y otro al ayuntamiento de Ensenada, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente de ambas solicitudes, y bueno también en este Instituto determinó que mes con mes estuvieran dando un seguimiento puntual precisamente a las actividades que tienen que ver con estos plebiscitos, no obstante de que todos en este pleno consideramos que han sido no han resuelto los temas ambos municipios, pero bueno tenemos que seguir nuestra institución dando seguimiento a los mismos. En el primer caso del municipio de Tijuana el pasado 11 de mayo se recibió el oficio identificado con la clave P.M.-124-118 mediante el cual el Presidente Municipal de aquel municipio el Licenciado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, solicitó a este Instituto Electoral los nombres de las personas que habrán de ser designados por esta institución para representarlo en lo que viene siendo en la mesa del Consejo Municipal de Participación ciudadana por ello fue que el día 22 de mayo se notificó formalmente al ayuntamiento mediante el oficio IEEBC/CGE/871/2018, que en este caso estarían siendo designados como Representante Propietario, el Consejero Electoral Rodrigo Martínez Sandoval y la representante suplente la compañera María Concepción Castillo Rodríguez, quien es coordinadora de participación ciudadana del departamento de proceso electorales de este municipio, ese es el avance que hemos recibido ningún otro oficio o documento en el que se indique cuándo sería la fecha de instalación de este consejo municipal y por cuánto hace el caso del municipio de Ensenada hace unos días tuvimos comunicación telefónica con la persona que se designó como enlace de aquel ayuntamiento licenciado Gabriela Negrete a quien se le planteó bueno qué avances tiene el estado de la instalación de este del consejo municipal y nos señala nada más de una manera muy general de que esto ya sigue trabajando a que el municipio en la instalación del consejo municipal correspondiente, hasta aquí la cuenta Presidente. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Está el informe rendido, tiene la palabra Nueva Alianza. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: Señalar que es una conducta muy reiterada por parte de los ayuntamientos de esta ciudad por una por una interpretación a mi gusto errónea por parte del tribunal alguna vez de señalar que no es competencia directa del Instituto Estatal Electoral el tema de los plebiscitos como se trata de un tema municipal, yo siempre lo señalé que me parece que el municipio es juez y parte, y porque por otra parte la normatividad lo remite a los ordenamientos internos de cada municipio para establecer estas comisiones de participación ciudadana municipales, y me parece lamentable que en el municipio de Tijuana se estén haciendo caso omiso a la participación ciudadana, con independencia si están o no de acuerdo con los asuntos a plebiscitar, no debe obstar esto para que sea se pueda ejercer los instrumentos de participación ciudadana que son precisamente debido a estos detalles de autoridades diversas a la autoridad electoral los que están haciendo que la ciudadanía se desinterese o pierda la fe en estos organismos en estos mecanismos, insisto de participación ciudadana no sé si sería de alguna manera conducente que este instituto les hiciera un extrañamiento al propio ayuntamiento o no un extrañamiento porque se podrían ofenderse, el señor Presidente Municipal de Tijuana que es un poco delicado para esas cosas, pero sí por lo menos un requerimiento para que nos informen por lo menos cuando piensan sacar la convocatoria para la conformación de su consejo municipal de participación ciudadana, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Graciela Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Lo que comentaba coincidió con el representante que lamentable que estos ayuntamientos sean juez y parte, también lamentable pues que nuestra reforma electoral y en las propuestas que enviamos también no se hayan revisado porque iban propuestas en ese sentido precisamente de que sea este Instituto Estatal Electoral quienes pudiéramos de alguna manera pues conocer y tener competencia en este tipo de plebiscitos, y también ser muy cuidadosos porque recuerdo en una de las resoluciones del Tribunal de Justicia Electoral de aquí local en el caso precisamente de Tijuana, uno de los Magistrados propuso una serie de lineamientos o recomendaciones al ayuntamiento y la mayoría en ese momento decidió pues que al tener cada quien su ámbito de competencia y no había una relación de jerarquía entre un órgano y otro pues que no había competencia para establecer ese tipo

de lineamientos sin embargo creo que como parte de los seguimientos que se ha llevado a cabo por este instituto podríamos de alguna manera puedes hacer llegar esta inquietud al ayuntamiento gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En segunda ronda Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Si también es lamentable que el Instituto Estatal Electoral se haya negado a organizar estos procesos de plebiscito cuando tenía a juicio de su servidor plenas facultades, así lo había determinado el propio Tribunal de Justicia Electoral en una resolución, pero nos circunscribimos a una segunda resolución y de ahí nos apoyamos; la mayoría de los Consejeros o el resto de los Consejeros para negar esta posibilidad de que se llevara a cabo este plebiscito en Ensenada y en Tijuana, y pues yo lo había advertido, y creo que no era muy difícil saber cuál iba a ser el fin de esto, es lo que menos quieren las autoridades gubernamentales es saber de consultas, no les interesa, no quieren, y no lo van hacer, esa es la realidad esta es la triste realidad, y entonces tendría que ser el instituto, si no es el instituto no va a haber plebiscitos, no va a haber plebiscitos porque los ayuntamientos lo que quieren o que pretenden es que el asunto se vaya de largo, terminar tres años, y a ver a quien le toca, finalmente ya el acto quede ya sin materia, hechos consumados ya no se puede hacer nada, hay que hablar con la verdad, esa es la realidad verdad y si no es el instituto, entonces lo más probable es que en las subsecuentes solicitudes de plebiscitos municipales si es que nos lo llegan a presentar aquí en Oficialía de Partes va a correr la misma suerte, si es que no queremos nosotros realmente y hacer valer nuestras facultades y pensar en la sociedad, parecería que hubiese sido un pecado o incurrir en una grave responsabilidad si no hubiésemos en su momento organizado ese plebiscito municipal, creo que ya se estuviese muy avanzado, o ya se hubiese celebrado tanto el de Tijuana, como el de Mexicali, pero qué pasó pues que decidimos que no es competencia nuestra, cuando considero que de acuerdo a la Ley y a esa primera sentencia sí teníamos competencia, en todo caso la autoridad municipal no pudo haber recurrido esa decisión nuestra, porque la Ley así lo prevé que no puede recurrir más que únicamente los ciudadanos, y dejamos pasar esa gran oportunidad, es ahí donde yo veo lo lamentable, que el organismo ha hecho para precisamente para organizar este tipo de consultas a la población, pues no ha querido hacerlo lamentable gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, aquí hay historia pasada que no cometo vivir, sin embargo creo que una de las cosas que debe de hacer un órgano electoral es actuar con base a las facultades que tiene a él asignadas, y en este sentido hay una cuestión de competencias que no debe ser, concuerdo en lo que usted dice Consejero de verdad que sí concuerdo en la petición en el clamor popular simplemente que estamos impedidos amarrados de manos, tan es así que presentamos en la iniciativa de reforma que se nos diera facultades para emitir lineamientos generales, para presentar iniciativas de ley, y no fue atendida por el Congreso del Estado, y otra de las cosas pues también estamos trabajando no obstante ello, estamos trabajando en un proyecto de iniciativa para una nueva Ley de Participación Ciudadana, y en este sentido va mucho de esto y está reglamentado, es de lo único que es terminar la socialización que ya lo ha terminado los cinco municipios, ver este nuevo proyecto, y lo único que tendremos que buscar es cuál va a ser el conducto de hacerlo llegar al Congreso del Estado, porque facultades como las que tenemos de iniciativa de Ley en materia electoral no contamos con ellas, pero finalmente se pueden buscar aliados estratégicos para que se pueda hacer llegar, este proyecto de verdad que ha sido un trabajo muy intenso, que ha hecho el área de participación Ciudadana en el sentido de ubicar legislación internacional, nacional y no solamente en Latinoamérica, sino también en Europa, y la legislación nacional existente aportaciones de los Consejeros y un sinnúmero de grupos de reuniones que hemos tenido, y que ha tenido el personal de esta comisión, y que han permitido generar un documento rico, yo creo que es un documento muy ciudadano que es donde se busca privilegiar al ciudadano y limitar la facultad discrecional que tienen las autoridades, en ese sentido creo que es donde estamos haciendo nuestro trabajo responsable, que aún cuando no tengamos competencia estamos buscando que haya elementos legales que donde los ciudadanos puedan tener certeza, y lo mirábamos en las reuniones del trabajo en el sentido que decían no dejen cuestiones discrecionales, porque en lugar de facilitar al ciudadano lo perjudican, y efectivamente hemos atendido esas peticiones y creemos que en su momento si nos atiende el Congreso o mediante la forma como se le debe de llegar, creo que tendremos una muy buena Ley de Participación Ciudadana. Tiene la palabra P.R.D. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: En este tema seguimos abordando y siempre con dolor de cabeza y siempre nos tienen atados es la verdad, en la anterior sesión inclusive que no lo vi aquí, solicité porque tenemos un representante ante la comisión y ante Mexicali, no vi un informe de esta naturaleza en este caso del consejero Rodrigo Martínez, en el sentido de que en qué condiciones estamos aquí en Mexicali, porque siguen teniendo temas pero no sabemos si ya dio respuesta sé que ahí se tuvieron que en estos temas, se vieron temas den transporte y de otras cosas, y se fueron hasta otros niveles, pero ¿por qué? Porque realmente uno se entera por otras condiciones, pues nada más era esa situación y todo lo demás va a seguir siendo y hay que verlo con realidad, como lo dijo el consejero Daniel, los ayuntamientos y el congreso nunca va a querer que sean ellos mismos, y ahí se lo van a llevar, y se la van a llevar y yo creo que va a pasar este Consejo, y otro consejo y otro consejo, y mientras no se modifique la ley así va a ser, es lástima que nosotros no podamos tener esa respuesta a la ciudadanía, era mi comentarios y nada más respecto a lo de Mexicali, porque si me acuerdo perfectamente que la sesión anterior ordinaria se vio ese punto, y los solicité por información de lo que es relaciona a Mexicali, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Ultima participación, Consejero Rodrigo Martínez. -

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Espero que haya muchas otras participaciones más adelante; está como cuando dicen es la penúltima, no no es la penúltima, o es la última. Representante el informe que se presentó en relación a ese asunto, concluyó el tema de ese informe se presentó en enero, no ha habido ningún avance, ninguna otra acción, no hemos sido convocados por parte del Consejo Municipal de participación ciudadana así que pues estamos en espera cambiaron de presidente, pero el Vicerrector que era el Presidente del Consejo, entonces estamos esperando a que se actualice por ahí hubo una intervención mediante la cual solicitamos que se pongan las pilas el Consejo y actualice los formatos y suba los formatos que los ciudadanos necesitan, pero no ha habido nada aparte del informe que ya se dio con anticipación, nada adicional. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 12.- Clausura de la sesión. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **quince horas** con **dieciséis minutos** del día **veintiuno de junio del año de dos mil dieciocho**, se clausura esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **sesenta y dos fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio de 2018, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

| |
|---|
| Elaboró: Rocío Escoto Ortiz |
| Revisó: Diego Gerardo Meza Alcántar |
| Validó: Javier Bielma Sánchez |